

## ANEXO IV

### **Políticas y medidas implementadas en materia de género y diversidad.**

#### **Informe elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para en el marco de la presentación del cuarto Examen Periódico Universal de Argentina**

#### **I. Acerca de las recomendaciones del Examen Periódico Universal emitidas en diciembre de 2017 en materia de género y diversidad**

##### **1. Fortalecimiento institucional**

En primer lugar, cabe mencionar que a través del Decreto N° 7/2019<sup>1</sup> se eliminó el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) (que había reemplazado al Consejo Nacional de las Mujeres, conforme el Decreto N° 698/17) y se creó el MMGYD. De esta manera, las competencias que tenía el INAM fueron absorbidas por el Ministerio y se ampliaron sus facultades al convertirse en una cartera ministerial.

Ello implicó, como se dijo, la jerarquización institucional de las temáticas de género y diversidad y, en ese sentido, el incremento del presupuesto. En efecto, el presupuesto asignado en 2021 al MMGYD fue 13 veces mayor al asignado al INAM en 2019<sup>2</sup>.

El presupuesto asignado al MMGYD se ha incrementado 33 veces en términos reales en el transcurso de dos años: pasó de ARS 272.742.641 (monto asignado al INAM) en el 2019, a ARS 17.582.800.000 para el 2021, presupuesto que tuvo una ejecución del 96,73%.

En 2021, el MMGYD inició el año con un crédito de ARS 6.204.000.000. A lo largo del año, y por haber alcanzado sus objetivos en materia de ejecución presupuestaria, recibió tres ampliaciones de crédito que elevaron lo asignado inicialmente a ARS 17.582.865.594. Esto implicó un aumento de la partida de un 183%.

Es importante tener en cuenta, además, no solo la inversión que el MMGYD realiza en políticas de género y diversidad sino la que hace todo el gobierno nacional. Para ello, el sistema de etiquetado de partidas del presupuesto con perspectiva de género es una herramienta muy útil. En el presupuesto 2021, se identificaron 67 partidas por un monto total

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>

<sup>2</sup> Para obtener más información sobre el presupuesto, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto\\_2021\\_primer\\_presupuesto\\_con\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_y\\_diversidad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021_primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad.pdf)

de ARS 1.280.266 millones. Si se compara con el etiquetado realizado por la gestión anterior de gobierno, que fue de ARS 150.670.291.992, la inversión del actual gobierno nacional es 13.6 veces mayor en términos nominales y 5 veces mayor en términos reales.

#### **a. Políticas transversales**

##### **➤ *Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género***

El Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG) fue creado en agosto del año 2020 a través del Decreto N° 680/2020<sup>3</sup>. Tiene como finalidad promover la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales. Entre sus funciones está el consensuar acciones para la incorporación de la perspectiva de género, articular estrategias conjuntas para el monitoreo de los programas a implementar y articular las estrategias y acciones de capacitación y especialización de los recursos humanos necesarios en cada Ministerio para asegurar la transversalización de la perspectiva de género.

El GNTPG funciona bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros y está integrado por los Ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional. A su vez, el Gabinete cuenta con una Mesa de Coordinación Técnica a cargo del MMGyD, cuyas principales funciones son coordinar el trabajo operativo del Gabinete, articular con cada Ministerio el plan de trabajo correspondiente, brindar asistencia técnica y capacitación, sugerir temas o acciones a implementar, y realizar el seguimiento y sistematización de los avances en materia de transversalización de la perspectiva de género.

El plan de trabajo del GNTPG 2020-2022 está estructurado en base a cuatro etapas: la confección del diagnóstico y las líneas de base; la construcción de definiciones y herramientas comunes; la elaboración de planes de trabajo en cada ministerio y organismo involucrado, y por último, el monitoreo y evaluación.

En este marco, a julio de 2022:

- Se llevaron a cabo 5 jornadas de trabajo de la Mesa Técnica de Coordinación para brindar recursos y herramientas institucionales en materia de género y diversidad comunes y potenciar las capacidades institucionales a partir del intercambio de experiencias y buenas prácticas de los distintos ministerios/organismos de la Administración Pública Nacional en la materia.
- Se realizó un relevamiento de la institucionalidad de género y diversidad de la Administración Pública Nacional, y se confeccionó el informe "Institucionalidad y

---

<sup>3</sup> Para obtener más información sobre el Gabinete Nacional para la transversalización de las políticas de género en la Administración Pública Nacional, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gabinete\\_nacional\\_para\\_la\\_transversalizacion\\_de\\_las\\_politicas\\_de\\_genero.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gabinete_nacional_para_la_transversalizacion_de_las_politicas_de_genero.pdf)



Transversalización de la Perspectiva de Género y Diversidad en la Administración Pública Nacional 2020-2021" destacando los resultados del relevamiento de las políticas nacionales de género y diversidad, haciendo hincapié en aspectos institucionales tales como la existencia de áreas funcionales especializadas, recursos presupuestarios asignados, jerarquía y nivel de formalización de sus funciones, así como también las acciones, iniciativas y políticas, el nivel de articulación con el MMGyD, los planes de trabajo para transversalizar la perspectiva de género y diversidad y la agenda de los principales desafíos detectados.

- Se elaboró el informe “Las Políticas Públicas de Género y Diversidad en el Estado Nacional 2020-21”, mediante el cual se mencionan las principales medidas adoptadas por los ministerios y organismos que integran el GNTPG con el objetivo de visibilizar, potenciar y transversalizar la perspectiva de género y diversidad en la gestión pública en el período entre 2020 y 2021.
- Se realizaron 69 derivaciones destinadas a canalizar y gestionar las distintas necesidades y requerimientos de los ministerios y organismos integrantes del GNTPG con las áreas, planes, políticas, programas y herramientas del MMGyD.
- Se entregaron 21 planes de trabajo para la transversalización de la perspectiva de género y diversidad 2021-2023 (representa el 88% sobre el total de los organismos que conforman el GNTPG), detectando fortalezas y desafíos en base al relevamiento realizado recientemente y a las experiencias de gestión de cada organismo.
- Se realizaron 69 devoluciones técnicas y/o aportes teórico-metodológicos para que cada ministerio/organismo pueda optimizar su plan de trabajo y se pueda realizar un seguimiento de este con estándares similares para todo el Gabinete.

#### ➤ ***Programa Interministerial del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad***

El Programa Interministerial del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad es una política pública que el MMGyD implementa junto con el Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación<sup>4</sup>. Tiene como objetivos promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad; promover la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional; e impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional.

Desde su puesta en marcha en 2020 hasta julio de 2022, el MMGyD realizó acciones de promoción de la metodología desde una mirada federal y situada:

<sup>4</sup> Para obtener más información sobre el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-interministerial-de-presupuesto-con-perspectiva-de-genero-y-diversidad>



- Se trabajó de forma conjunta con las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego AIAS, Tucumán, la municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta) y el municipio de Comodoro Rivadavia (Chubut). En este marco, el MMGYD capacitó a 863 personas.
- Se realizaron 30 instancias de capacitación, destinadas a funcionarias/os y trabajadoras/es de los distintos gobiernos provinciales y de la APN. Las capacitaciones dirigidas a funcionarias/os y trabajadoras/os de la APN alcanzaron a 861 personas.
- Se brindaron asistencias técnicas para la implementación de PPGyD en organismos de la APN, y en el ámbito provincial, se trabajó con los gobiernos de Chaco, Córdoba, La Rioja y Santiago del Estero.
- Se trabajó junto con la provincia de Chaco para la elaboración del proyecto de ley de Primer Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género y Diversidad para el ejercicio 2021. Asimismo, se publicó un documento conjunto que recoge la experiencia<sup>5</sup>.
- Se acompañó técnicamente a la provincia de La Rioja en la elaboración de su Primer Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género y Diversidad para el ejercicio 2022. Se encuentra próximo a publicarse un documento conjunto que describe la experiencia.

➤ ***Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional***

El Protocolo de violencia de género en el ámbito laboral para el Sector Público Nacional, aprobado en octubre de 2021 por la Decisión Administrativa N° 1012/2021, tiene por objetivo promover ámbitos y relaciones laborales libres de violencias y discriminaciones por motivos de género, mediante acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia y acoso laboral por motivos de género para el personal que se desempeña en el ámbito del Sector Público Nacional, propiciando la tramitación de actuaciones administrativas en los casos que correspondiere. Por esto, la normativa tiene como principios rectores la escucha activa y empática; la confidencialidad y el respeto; la no revictimización; la contención y orientación; y el acceso a la información<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/chaco\\_mmgvd\\_ppg\\_version\\_final.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/chaco_mmgvd_ppg_version_final.pdf)

<sup>6</sup> Para obtener más información sobre el Protocolo, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/noticias/protocolo-marco-para-el-abordaje-de-las-violencias-por-motivos-de-genero-en-el-sector#:~:text=El%20Protocolo%20de%20violencia%20de,Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20de%20Trabajo%20\(OIT](https://www.argentina.gob.ar/noticias/protocolo-marco-para-el-abordaje-de-las-violencias-por-motivos-de-genero-en-el-sector#:~:text=El%20Protocolo%20de%20violencia%20de,Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20de%20Trabajo%20(OIT)

## **b. Políticas de articulación federal e intersectorial**

Atendiendo a las recomendaciones citadas, así como las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>7</sup>, se resaltan las siguientes acciones y políticas de articulación federal e intersectorial del MMGyD.

### ➤ *Consejo Federal del MMGyD*

En el año 2020, el MMGyD creó su Consejo Federal conformado por autoridades con el máximo nivel de responsabilidad de cada una de las provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia de género, igualdad y diversidad. El objetivo del espacio es articular, coordinar y promover políticas de alcance federal para cumplir las obligaciones del estado Nacional en el avance y la promoción de los derechos de mujeres y LGBTI+. El Consejo se reúne en sesiones ordinarias tres veces al año y durante el resto del año en reuniones de trabajo específicas.

A modo de ejemplo, en el marco del Consejo Federal se trabajó en el relevamiento de áreas municipales de género y diversidad, en las actividades de “Nosotras Movemos el Mundo” para fortalecer la articulación y la implementación federal de la acción cultural, y en los foros sobre el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 donde se realizaron intercambios en torno a los ejes del Plan y la profundización y el fortalecimiento del Plan vigente.

### ➤ *Programa Generar*

El MMGyD puso en funcionamiento el Programa Generar para el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de género y diversidad a través del cual se busca promover la creación de áreas de género y diversidad a nivel provincial y municipal y fortalecer las áreas ya existentes, impulsando su jerarquización y consolidación institucional en todos los niveles del Estado y en todo el país<sup>8</sup>.

El Programa brinda asistencia técnica y capacitación y apoya con recursos nacionales el trabajo de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios. En ese sentido, apunta a garantizar recursos, herramientas y dispositivos que están a disposición de una vida más igualitaria y libre de violencias para las mujeres y LGBTI+.

Creado en 2020, el programa amplió sus líneas de acción en 2021, incorporando mediante la Resolución N° 223/2021 el fortalecimiento de políticas locales tendientes a promover la

---

<sup>7</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina”, 25 de noviembre de 2016, CEDAW/C/ARG/CO/7, párrs. 15.b) y 15.c) disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/402/18/PDF/N1640218.pdf?OpenElement>.”

<sup>8</sup> Para obtener más información sobre el Programa Generar, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa\\_generar](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa_generar)

igualdad de género y la diversidad. El objetivo es que los organismos y áreas municipales implementen, de forma articulada con las áreas especializadas en género y diversidad, la transversalización del enfoque de género y diversidad.

Todas las líneas de trabajo contemplan la asistencia técnica del MMGyD tanto para la elaboración de los proyectos a implementar, como en instancias de ejecución y rendición de cuentas, contemplando componentes de capacitación, evaluación de indicadores y articulación de políticas, entre otros.

Desde su creación, se financiaron proyectos en todo el país. Más de 51 proyectos tienen por objetivo la creación de áreas de género a nivel local, mientras otros 72 proyectos fortalecen distintas líneas de trabajo de áreas municipales en funcionamiento. Además se financiaron 14 proyectos de fortalecimiento de las áreas de género y diversidad de gobiernos provinciales. Actualmente, se acompaña a 230 gobiernos locales en el fortalecimiento y/o creación de sus áreas para la implementación de proyectos.

### ➤ *Programa Articular*

A través de la puesta en marcha del Programa Articular para fortalecer a las organizaciones especializadas en género y diversidad, o que abordan temáticas de género y diversidad se busca reforzar el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los ámbitos comunitarios a través de asistencia técnica y financiamiento de proyectos vinculados a violencias, cuidados y diversidad<sup>9</sup>. Las destinatarias de este programa son las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en ámbitos comunitarios o que abordan dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención problemáticas de género y diversidad.

Desde su creación, el Programa Articular financia a más de 110 organizaciones sociales con y sin personería jurídica. Se trabaja con más de 215 organizaciones comunitarias con anclaje territorial en todo el país, con el objetivo de fortalecer el tejido social comunitario especializado en temáticas de género y diversidad así como mejorar las capacidades de acción y gestión de las organizaciones sociales comunitarias que trabajan cuestiones vinculadas a género y diversidad.

El acompañamiento garantizado por el Programa tiene por finalidad asesorar de manera técnica y administrativa a las organizaciones participantes en todas las instancias de postulación, formulación, implementación y rendición de los proyectos; así como promover espacios de formación, brindar información relativa a las problemáticas abordadas y generar una articulación virtuosa entre estas organizaciones sociales con el MMGyD y otros organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en materia de políticas

---

<sup>9</sup> Para obtener más información sobre el Programa Articular, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa-articular2.pdf>



de género y diversidad. De esta manera, se busca potenciar el abordaje integral de las políticas vinculadas con las violencias por motivos de género, igualdad y diversidad.

➤ ***Consejo Asesor Ad Honorem***

El Consejo Asesor Ad Honorem del MMGyD se compone de activistas feministas y de la diversidad de reconocida trayectoria en los ámbitos académicos, sindicales, de los movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil. Fue constituido como un espacio de consulta, participación activa, cooperación y diálogo, cuyos aportes son guía para el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad y programas con enfoque transversal y federal para la construcción de una Argentina más igualitaria y justa<sup>10</sup>.

Desde 2020, el Consejo se reúne trimestralmente en sesiones plenarias y sostiene reuniones temáticas por grupos de trabajo. A modo de ejemplo, durante 2022 se realizó una reunión temática sobre cuidados y otra sobre el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024.

➤ ***Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios”***

Este Programa brinda apoyo económico y acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales y culturales y entidades de todo el país<sup>11</sup>. El acompañamiento técnico refiere a un acompañamiento cercano y situado, tanto en cuestiones administrativas para la presentación de documentación y rendiciones, como en lo pedagógico para la formulación de la propuesta de formación, seguimiento y modificaciones necesarias en la planificación y ejecución, y recuperación de los saberes significativos.

Desde su lanzamiento hasta julio de 2022, se apoyó económicamente a 71 proyectos de formación, alcanzando a 21 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

➤ ***Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario “Tejiendo Matria”***

El objetivo central de este Registro es estimular la creación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales, en conjunto con los organismos provinciales y

---

<sup>10</sup> Para obtener más información sobre el Consejo Asesor Ad Honorem, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/consejo-asesor-ad-honorem>

<sup>11</sup> Para obtener más información sobre el Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios”, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-accion-contra-las-violencias-por-motivos-de-genero/prog-escuelas-pop-formac-en-gen-y-diver>



municipales con competencia en estas temáticas y también con las organizaciones de la sociedad civil<sup>12</sup>. Esta iniciativa también apunta a articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad que lleva adelante este Ministerio. También pretende brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua de todas las personas inscriptas.

A diciembre de 2021 se inscribieron al registro más de 20.000 personas de todo el país, se entregaron más de 13.000 credenciales a promotores/as, y se realizaron 524 encuentros y talleres de capacitación que alcanzaron a más de 20.000 personas.

Además, se desarrollaron dos dispositivos de capacitación. En primer lugar, el “Formador de Formadorxs para Promotorxs de Género y Diversidad”, capacitación dirigida a promotores/as de género y diversidad integrantes del Registro. Esta capacitación se propone fortalecer las trayectorias de formación de promotores/as territoriales con miras a la multiplicación de conocimientos en género y diversidad, consolidando su perfil como agentes territoriales de promoción y acceso a derechos a mujeres y LGBTI+. Se capacitó a 1.788 personas de las provincias de Jujuy, Salta, Córdoba, Santiago del Estero, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Tucumán y Chaco. En segundo lugar, se realizó la capacitación “Introducción a la perspectiva de género y diversidad para Promotoras/es Territoriales” dirigida a promotoras/es con solicitud de inscripción al Registro sin certificado que acredite la formación en género y/o diversidad. A partir de esta formación, se espera fortalecer las trayectorias de formación de promotoras/es territoriales, consolidando su perfil como agentes territoriales de promoción y acceso a derechos a mujeres y LGBTI+. Se capacitaron 736 promotoras/es territoriales.

➤ ***Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Perspectiva de Género e Igualdad en la Diversidad en el Desarrollo Rural “Sembrar Igualdad”***

Este programa tiene el propósito de garantizar el pleno desarrollo de mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de derechos humanos, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales, y prevenir y abordar las violencias por motivos de género en este

---

<sup>12</sup> A los fines del Registro, se entiende por promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario, a todas aquellas personas físicas que cuenten con alguna certificación de formación o capacitación en promoción comunitaria en materia de género y/o diversidad, expedido por algún organismo nacional, provincial o municipal con competencia en la materia o por alguna organización de la sociedad civil con reconocida trayectoria en la promoción de derechos. Este Registro ha sido creado mediante Resolución N° 23/2020, disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337825/norma.htm>



ámbito<sup>13</sup>. Está dirigido a organismos públicos en todos los niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y mujeres y LGBTI+ en contextos rurales.

El Programa brinda asistencia técnica a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para transversalizar el enfoque de igualdad en la diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos y acciones destinadas a mujeres y LGBTI+ en contextos rurales, y promueve acciones, en coordinación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, para reducir las brechas de acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales. A su vez, procura que mujeres y LGBTI+ en contextos rurales accedan a políticas públicas de prevención y abordaje de las violencias de género, e impulsa políticas de cuidado igualitarias en organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en contextos de ruralidad.

Desde su lanzamiento en 2020 hasta julio de 2022, se realizaron 51 capacitaciones en las cuales participaron más de 880 personas pertenecientes a 22 provincias y CABA.

Entre las organizaciones vinculadas a mujeres y LGBTI+ en ámbitos rurales que recibieron asistencia técnica y/o capacitaciones hasta julio 2022 se encuentran: Fundación Simas (Mendoza), Consejo de mujeres guaraníes (Jujuy), Confederación indígena de mujeres Argentinas (Nacional), Asociación Civil de Mujeres Guardaparques y Guardamontes (Córdoba), Comunidad Indígena La Angostura (Tucumán), Comunidad Indígena Casas Viejas (Tucumán), Comunidad Indígena El Rincón (Tucumán), Comunidad Diaguita El Mollar (Tucumán), Comunidad los Tafies (Tucumán), Secretaria de Género de la UTT (Unión de trabajadores y trabajadoras de la tierra) de La Plata y Florencio Varela (Buenos Aires), MTE rama rural, y Sindicato Único de Trabajadores Rurales (SUOR) (Misiones).

En el marco del Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario “Tejiendo Matria”, en el año 2021 se dictaron 3 talleres de “Acompañamiento sobre las problemáticas que enfrentan las mujeres y LGBTI+ en la ruralidad”, y se realizó la jornada nacional “Pueblos indígenas: violencias por motivos de género, cultura y territorio”, ambas con el objetivo que las promotoras territoriales de todo el país incorporen en su trabajo diario la perspectiva rural. En estos talleres surgían consultas sobre el abordaje de situaciones de violencia y desigualdad. Desde el Programa Sembrar Igualdad se brindaron los recursos existentes en el Ministerio y recomendaciones respecto al abordaje de situaciones de violencia de género y la especificidad de esos abordajes en el ámbito de la ruralidad.

Durante el año 2021 se dictaron talleres sobre educación financiera con el fin de contribuir a la autonomía económica de las mujeres y la reducción de las violencias que se enfrentan. El

---

<sup>13</sup> Para obtener más información sobre el Programa Sembrar Igualdad, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-sembrar-igualdad>

objetivo principal es promover el acceso universal a los bienes y servicios financieros y su uso responsable y sostenible, desde una perspectiva social, federal, contemplando el género y la diversidad en contextos rurales, reduciendo así las desigualdades en el acceso y control de recursos, que derivan a la violencia económica-laborales, patrimoniales y exclusión hacia esta población. En este contexto, se realizaron talleres destinados a mujeres y LGBTI+ rurales en conjunto con la Dirección Nacional de Registro y Formalización de la Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En lo que respecta al año 2022, se está trabajando con las áreas de género y diversidad de municipios y comunas rurales en el financiamiento de proyectos en el marco del Programa Generar, para el empoderamiento socioeconómico y laboral de las mujeres y LGBTI+ de estos municipios. Para ello se brinda asistencia técnica mediante la formación de los/as agentes municipales, para que puedan abordar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y LGBTI+ rurales, campesinas e indígenas. A su vez, se presta asistencia en la gestión de los proyectos que tienen como ejes brindar formación laboral, en tecnologías de la comunicación y fortalecer los proyectos productivos de esta población, transversalizando el enfoque de igualdad, desde una mirada interseccional e intercultural. Actualmente dentro del Programa Sembrar Igualdad se encuentran 2 proyectos en ejecución, 2 en circuito administrativo y 4 en instancia de asistencia para la elaboración de los mismos.

Asimismo, en 2022 se comenzó a trabajar en el diseño de herramientas de recolección de información, a los fines de generar evidencia sobre la distribución y situación socioeconómica, laboral y cultural de las mujeres y LGBTI+ en entornos rurales. A partir de esta información se pretende implementar estrategias de articulación, seguimiento y diagnóstico territorial con organismos municipales, a la vez que promover el fortalecimiento de mesas multisectoriales, con el objetivo de eliminar las desigualdades, las violencias y exclusión de las mujeres y LGBTI+ de contextos rurales.

#### ➤ *Acuerdo Federal para una Argentina Unida Contra la Violencia de Género*

El 8 de marzo de 2021, el Presidente de la Nación firmó el Acuerdo Federal para una Argentina Unida Contra la Violencia de Género junto a todos/as los/as gobernadores/as y al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>14</sup>. Esta alianza se realizó con el propósito de fortalecer a las áreas de género encargadas de abordar la problemática en cada territorio, dotándolas de recursos y herramientas para el acompañamiento integral de las personas en situación de violencia de género.

Asimismo, las autoridades se comprometieron a integrar el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios, adherir al Sistema

---

<sup>14</sup> Para obtener más información sobre el Acuerdo Federal para una Argentina Unida Contra la Violencia de Género, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero>

Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE) y al Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). El acuerdo también propone avanzar en políticas de prevención de las violencias, articulando acciones entre las distintas agencias estatales y las organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil.

➤ ***Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios***

El Consejo Federal para la Prevención y Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios fue creado por el Presidente de la Nación a través del Decreto N° 123/2021<sup>15</sup> el día 22 de febrero de 2021, con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.

El Consejo Federal funciona en el ámbito del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género, creado por la Resolución Conjunta del MMGyD, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad N° 3/2020<sup>16</sup> con el objetivo de implementar políticas públicas interministeriales específicas para abordar de manera integral todo tipo de violencias extremas por motivos de género.

El Consejo fue integrado, inicialmente, por las máximas autoridades de los Ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidad, Justicia y Derechos Humanos y Seguridad de la Nación y, posteriormente, por las personas titulares de los Ministerios análogos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que fueron designadas por las máximas autoridades de sus jurisdicciones.

Durante el año 2021 las 24 jurisdicciones adhirieron al Consejo y designaron a sus respectivos representantes. En total, se encuentran designadas como representantes provinciales ante el Consejo Federal para la Prevención y Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios 57 funcionarias/os de los poderes ejecutivos locales.

Desde la creación del Consejo Federal fueron realizadas cinco reuniones regionales, a las que fueron convocadas a participar las/os representantes provinciales designadas/os por las máximas autoridades de los poderes ejecutivos locales y a las autoridades de los ministerios públicos, de los poderes judiciales y de los poderes legislativos de las distintas jurisdicciones, a fin de promover y potenciar el trabajo conjunto.

<sup>15</sup> Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241015/20210222>

<sup>16</sup> Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233658/20200814>

En particular, a través del Consejo Federal se suscribieron convenios relativos al SICVG entre el MMGyD y la Procuración General de Salta y de Catamarca, y los tribunales superiores de Mendoza, Tucumán, Catamarca y La Pampa.

## **2. Igualdad y no discriminación**

### **➤ *Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023***

En este punto, cabe informar acerca del desarrollo e implementación del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023<sup>17</sup>. Se trata de una política pública que busca generar transformaciones concretas, efectivas y sostenibles para la superación de las desigualdades basadas en el género, haciendo foco en el impacto diferencial que generan en las mujeres y LGBTI+.

Su elaboración es el resultado de un amplio proceso participativo, popular y federal, realizado junto a un arco heterogéneo de actores/as de la sociedad civil. A partir de este Plan se busca generar condiciones de igualdad sustantiva para que las mujeres y LGBTI+ puedan acceder a sus derechos y ejercerlos de manera libre, justa e igualitaria.

El Plan es el producto de la acción y compromiso coordinado del Estado nacional en su conjunto y, en particular, de los ministerios de la Administración Pública Nacional y organismos descentralizados. El MMGyD, en su rol de órgano rector, elaboró un conjunto de medidas de responsabilidad directa y, en simultáneo, coordinó las acciones y compromisos asumidos por otras dependencias estatales que diseñaron medidas específicas conforme a sus propias competencias. Las dimensiones programáticas en las que se enmarca el total de los compromisos son: trabajo, empleo y producción; salud; educación; ciencia, tecnología e innovación; cultura, arte y comunicación; deporte; hábitat y desarrollo territorial; ambiente y desarrollo sostenible; participación en la vida social y política; y cuidados.

En este marco, distintos organismos del Estado Nacional asumen más de 200 compromisos concretos, y en particular, el MMGyD asume la responsabilidad directa respecto de 15 acciones estratégicas, muchas de las cuales comenzaron a implementarse durante el año 2020.

#### **a. Políticas de diversidad**

Atendiendo a las recomendaciones vinculadas a la igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, así como las recomendaciones del Comité de

---

<sup>17</sup> Para obtener más información sobre el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan\\_nacional\\_de\\_igualdad\\_en\\_la\\_diversidad\\_2021-2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf)



Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>18</sup>, se resaltan las siguientes acciones y políticas de diversidad del MMGyD.

➤ ***Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero***

Este Programa apunta a desarrollar un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a personas travestis, transexuales y transgénero que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal<sup>19</sup>. En particular, este programa busca crear equipos técnicos especializados y capacitados para la atención, acompañamiento y asistencia a personas trans, así como a relevar y sistematizar la información disponible sobre esta población.

Sumado a ello, se prevén acciones específicas en materia de acceso a la educación, acceso a la salud y acceso al empleo en articulación con instancias provinciales y locales. Estas acciones involucran el acompañamiento para trámites y turnos de hospitales y servicios de salud, acceso a becas, tramitación y modificación de datos registrales en el Documento Nacional de Identidad, obtención de partidas de nacimiento, regularización de documentación de personas migrantes, obtención y respeto del nombre en los legajos de establecimientos educativos, gestión con áreas municipales y provinciales para la obtención de módulos alimentarios, acceso a hogares y subsidios habitacionales, inscripción a cursos de formación y oficios, acceso a la vacunación, búsqueda de vacantes en establecimientos educativos públicos, entre otras.

En este marco, durante el año 2021 se realizaron más de 8.000 intervenciones en todo el país, el equipo interdisciplinario del programa asistió 1.330 situaciones y se brindó apoyo económico a 127 travestis, transgéneros y transexuales en situación de vulnerabilidad extrema para que puedan solventar sus necesidades básicas de manera inmediata. El monto del apoyo económico corresponde a dos salarios mínimos, vitales y móviles.

En el año 2022, sobre la experiencia del desarrollo y la evaluación del programa se incorporó una nueva línea de apoyo económico destinada a personas trans mayores de 50 años que consiste en el pago por única vez de seis salarios mínimos vitales y móviles. Durante los dos

---

<sup>18</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina", 1 de noviembre de 2018, E/C.12/ARG/CO/4, disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmIBEDzFEovLCuW0fp9m5PoYHYLH3qkguQgxz%2FAJxQn2BXMTHAKMg%2Fr3LmfCC4TnS8uD0169hTPFbrLd3tWn0fNQfV%2FwTfCNquztd145kCYGs%2FA7pAutImBR3j>. En el párrafo 25.f) el Comité recomendó al Estado "Asegurar recursos económicos y humanos para aplicar plenamente la Ley Nacional de Identidad de Género."

<sup>19</sup> Para acceder al texto completo de la Resolución 83/2020 mediante la cual se creó el Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231840/20200707>

primeros trimestres del año 2022 se realizaron 2.032 intervenciones para 713 personas acompañadas por el programa.

Desde su creación, en total se otorgaron 167 apoyos económicos, y existen 262 apoyos económicos en trámite de los cuales 21 son de la línea para mayores de 50.

➤ ***Acompañamiento y capacitación para la implementación del Documento Nacional de Identidad (DNI) no binario***

En julio de 2021, a través del Decreto N° 476/2021<sup>20</sup> Argentina reconoció la posibilidad de incorporar identidades más allá de las categorías binarias de género en los sistemas de registro e identificación.

Esta medida le permite a las personas con identidades no binarias acceder a un DNI y a un Pasaporte en el que se respete su identidad de género autopercibida. En este sentido, dentro del campo “sexo” no solo se puede optar por las categorías tradicionales de “M” para masculino y “F” para femenino, sino que también se puede elegir la opción “X”. La nomenclatura “X” comprende a la autopercepción de género no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercibida, no consignada y a cualquier otra acepción con la que pudiera identificarse una persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.

Esta medida, fruto del trabajo articulado entre el MMGyD y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), es un hito histórico en materia de reconocimiento de los derechos de LGBTI+. Para favorecer la implementación de este Decreto y en cumplimiento del artículo 10 del decreto, el MMGyD y el RENAPER realizan capacitaciones para las autoridades y personal de todos los organismos que integran la Administración Pública nacional con competencia en la materia.

➤ ***Políticas de salud inclusiva***

En 2021, para garantizar el acceso a cirugías de modificación corporal, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, se articuló con el Ministerio de Salud de la Nación para favorecer el acceso de las personas usuarias del subsistema público de salud a las cirugías de modificación corporal desde una perspectiva de salud integral. En ese marco, se realizaron 41 capacitaciones y talleres de sensibilización a actores que integran el ámbito de la salud.

---

<sup>20</sup> Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>

➤ ***Recomendaciones para garantizar el acceso a la salud de las personas trans, travestis y no binarias en el contexto de la pandemia Covid-19***

En el contexto de la pandemia del COVID-19, se ha trabajado con el Ministerio de Salud de la Nación en la confección y difusión de este documento, que contiene pautas para asegurar el acceso a la salud integral de personas trans, travestis y no binarias<sup>21</sup>. Estas recomendaciones incluyen cuestiones vinculadas con la prevención y atención de personas afectadas por el COVID-19 pero también apuntan a asegurar las consultas virtuales y a garantizar la continuidad de tratamientos médicos en el contexto de crisis sanitaria, por ejemplo las terapias hormonales o las antirretrovirales. Además, y a los fines de atender la crisis alimentaria que afecta a este colectivo, se articuló con centros comunitarios, comedores y organizaciones de la sociedad civil la entrega de alimentos necesarios para el período de aislamiento.

➤ ***Recomendaciones para la atención integral de la salud de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binarias***

El Ministerio de Salud publicó, junto con el MMGyD, un documento de recomendaciones para la atención de niñeces y adolescencias trans, travesti y no binarias<sup>22</sup>, con una serie de pautas prácticas que tienen como objetivo orientar a los equipos de salud en el abordaje de esta población y brindar respaldo a las instituciones que trabajan con esta temática.

**b. Participación política**

➤ ***Acciones para la promoción de la paridad de género en ámbitos políticos***

Durante el 2021 y el 2022 se impulsaron diversas iniciativas vinculadas a la promoción de la participación política de mujeres y LGBTI+, atendiendo también a las recomendaciones efectuadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>23</sup>. Entre ellas, se destacan:

- “Micaela Formación Política”: capacitación para máximas autoridades y dirigentes de partidos políticos.

En la actualidad, se encuentra en funcionamiento la segunda etapa de “Micaela Formación Política: ‘Herramientas para la igualdad en la participación política y el abordaje de las violencias por motivos de géneros para partidos y organizaciones

<sup>21</sup> Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-garantizar-el-acceso-la-salud-de-las-personas-trans-travestis-y-no>

<sup>22</sup> Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-la-atencion-integral-de-la-salud-de-nineces-y-adolescencias-trans>

<sup>23</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina”, 25 de noviembre de 2016, CEDAW/C/ARG/CO/7, párrs. 27.c) y 27.d). Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/402/18/PDF/N1640218.pdf?OpenElement>



políticas”, dirigida a militantes de base y personas afiliadas. Esta capacitación tiene como objetivo la incorporación de la perspectiva de género en la formación político-partidaria con el fin último de enriquecer la construcción de agendas públicas y nuestro sistema democrático en una clave de igualdad en la diversidad, reconociendo en los partidos y organizaciones políticas pilares institucionales fundamentales.

- Se elaboró el informe “ATENEA 2021: Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina”, desarrollado por Iniciativa Atenea, conformada por ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo e Idea Internacional, con la colaboración del MMGyD y el Ministerio del Interior. Además se publicaron los informes “Participación política del colectivo LGBTI+”<sup>24</sup> junto al Ministerio del Interior de la Nación y “Elecciones primarias 2021 en clave de género y diversidad. Análisis de candidaturas para las elecciones 2021 en Argentina desde una perspectiva de género y diversidad”<sup>25</sup>, donde se abordan las candidaturas y resultados de las elecciones generales.
- Se realizaron 13 asistencias técnicas para la promoción de la igualdad en la participación política, así como la creación y cumplimiento de normativa que impulse la paridad.
- Se brindaron capacitaciones a más de 800 personas en distintos ciclos formativos sobre participación política.
- Índice de Paridad Municipal: articulación con ONU Mujeres y la Cooperación Española para desarrollar e implementar un índice que permita tener mayor información sobre las políticas de género y la participación de las mujeres y LGBTI+ en los municipios del país. Su implementación comenzará en el 2022.
- Se realizó una campaña de prevención contra la violencia política por motivos de género, llevada adelante desde el MMGyD y la Defensoría del Público, de cara a las elecciones de 2021.
- Se realizan capacitaciones en el marco de “Derechos para nosotrxs”, un curso gratuito cuyo objetivo es fortalecer el derecho a la participación política de jóvenes mujeres y LGBTI+ entre 16 y 24 años de todo el territorio nacional, desde una perspectiva de género y diversidad.
- Se está trabajando con las provincias de Tucumán, Corrientes y Tierra del Fuego para apoyar el proceso de aprobación de leyes locales de paridad.

---

<sup>24</sup> Para ver el informe completo, ir a:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/participacion\\_politica\\_del\\_colectivo\\_lgbti.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/participacion_politica_del_colectivo_lgbti.pdf)

<sup>25</sup> Para leer el informe completo, ir a:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/elecciones-primarias-2021-en-clave-de-genero-y-diversidad>



### **c. Inclusión laboral**

#### **➤ Programa Igualar**

El Programa Nacional para la Igualdad de Género en el Trabajo, el Empleo y la Producción (IgualAR) tiene como objetivo reducir la desigualdad estructural por motivos de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y LGBTI+. Para ello, se implementa en clave interseccional y de derechos humanos, y a través de la articulación con los Ministerios de Economía, Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Desarrollo Productivo y otros organismos competentes<sup>26</sup>. En particular, apunta a incrementar la participación de las mujeres y LGBTI+ en el mundo del trabajo, promover la reducción de las violencias por motivos de género y el acoso laboral y transversalizar el enfoque de la igualdad de género y diversidad en la normativa laboral vigente, entre otros objetivos.

El Programa se organiza en tres componentes que agrupan múltiples acciones específicas: fortalecimiento institucional a los actores del mundo del trabajo, el empleo y la producción; articulación de políticas públicas para la igualdad de género en el mundo del trabajo; legislación y seguimiento de normativa laboral con enfoque de género.

En ese marco, a julio de 2022:

- Se firmaron convenios con 10 empresas de participación mayoritaria del Estado: Aerolíneas Argentinas, Investigación Aplicada (INVAP S.E.), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), Nucleoeléctrica Argentina S.A., Dioxitek S.A., Banco de la Nación Argentina, Casa de la Moneda S.E., Nación Reaseguros S.A., Nación Servicios S.A., Nación Seguros S.A., quienes recibieron asistencia técnica para mejorar los estándares de igualdad en sus organizaciones.
- Se firmó un convenio de articulación con la Comisión Nacional de Valores que supone la colaboración técnica para transversalizar la perspectiva de género e igualdad en las entidades del mercado de capitales reguladas por el organismo.
- Se firmó un convenio de cooperación con el Banco Central de la República Argentina para la implementación de medidas para la transversalización de la perspectiva de género e igualdad en el organismo.
- Se firmaron convenios de articulación con la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA-T) y la Central de Trabajadores (CTA-A) para implementar de manera conjunta políticas para promover la perspectiva de género y la participación igualitaria de mujeres y LGBTI+ en el ámbito sindical.

---

<sup>26</sup> Para obtener más información sobre el Programa IgualAR, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa\\_igualar.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_igualar.pdf)



- Se realizaron encuentros junto al Ministerio de Obras Públicas y representantes de ocho sindicatos sobre igualdad de género en el ámbito sindical<sup>27</sup>.
- Se creó junto al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación el “Sello Igualdad”, con el fin de guiar a las empresas turísticas en la implementación de medidas que contribuyan a transversalizar la perspectiva de género y diversidad al interior de sus organizaciones. En octubre del 2021 Aerolíneas Argentinas fue la primera empresa en suscribir el acta de adhesión para la implementación del Sello.
- Se creó junto al Ministerio de Trabajo y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires el "Sello Igualar Oficios".

➤ ***Programa de Recuperación Económica, Generación de Empleo e Inclusión Social para las Trabajadoras y los Trabajadores de Casas Particulares “Registradas”***

Este Programa fue creado en octubre del 2021 junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el objetivo de promover la formalización y la inclusión financiera de trabajadoras de casas particulares, que en Argentina es un sector con una tasa de informalidad muy alta (cerca al 70%) y altamente feminizado (más del 98% son mujeres, lo que representa cerca del 17% de las asalariadas de todo el país)<sup>28</sup>.

Particularmente, consiste en un apoyo económico a las nuevas trabajadoras que sean registradas en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La parte empleadora puede solicitar el beneficio y el Estado crea una cuenta bancaria para la trabajadora en donde transfiere un porcentaje del salario (30% o 50% según corresponda) durante el plazo de 6 meses. La parte empleadora transfiere allí el porcentaje restante del salario y está obligada a mantener el puesto de trabajo los 4 meses posteriores a la finalización del beneficio.

Desde el lanzamiento del Programa en septiembre de 2021 hasta junio de 2022 se registraron más de 148.000 altas de relaciones laborales de personal de casas particulares, las solicitudes de ingreso fueron más de 19.000 y se realizaron 42 operativos territoriales.

➤ ***Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”***

Este Programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación busca promover la inclusión social plena y el mejoramiento progresivo de los ingresos de personas en situación de alta

---

<sup>27</sup> Ello obedece también a la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que instó al Estado a que “Adopte medidas para aplicar la Ley 25.674, de 28 de noviembre de 2002, por la que se crea un “cupos sindical femenino”, a fin de garantizar la representación de la mujer en los cargos sindicales y en el sector privado”. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina”, 25 de noviembre de 2016, CEDAW/C/ARG/CO/7, párr. 27.b), disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/402/18/PDF/N1640218.pdf?OpenElement>.

<sup>28</sup> Para obtener más información acerca del Programa Registradas, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-registradas>

vulnerabilidad social y económica, como así también promover y fortalecer iniciativas productivas de desarrollo socio-laboral y socio-comunitario. La implementación se realiza a través de la asignación del salario social complementario correspondiente al 50% del Salario Mínimo, Vital y Móvil, con el fin de satisfacer las necesidades básicas y de fortalecer las iniciativas productivas implementadas por las personas beneficiarias. El Programa contiene además un módulo de formación y otro de inserción laboral<sup>29</sup>.

En este marco, el MMGyD y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en articulación con las provincias y municipios, firmaron un convenio a los fines de incluir en el programa a personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género, con la finalidad de promover la inclusión social y el mejoramiento progresivo de sus ingresos con vistas a alcanzar su autonomía económica.

A través de la articulación con el MMGyD ingresaron al Potenciar Trabajo al menos 12.838 personas en situación de violencia por motivos de género.

#### ➤ *Cupo Laboral y Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis y Trans*

En julio de 2021 se promulgó la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”<sup>30</sup> que establece que los tres poderes del Estado nacional, los ministerios públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado deben ocupar una proporción no inferior al 1% de su personal con personas travestis, transexuales y transgénero, en todas las modalidades de contratación regular vigentes.

Esta ley tiene como antecedente el Decreto N° 721/20, impulsado por el MMGyD, el cual había establecido el Cupo Laboral Travesti Trans en la administración pública nacional<sup>31</sup>.

En este contexto, se creó el “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y Transgéneros Lohana Berkins-Diana Sacayán” en el cual se han inscripto hasta el mes de junio de 2022 5.003 personas de las 24 jurisdicciones del país y se han contratado 427 personas de la población destinataria. Se han respondido 280 solicitudes de perfiles y se han enviado 1586 candidatas/os en respuesta a estas. Asimismo, se brindaron capacitaciones a

<sup>29</sup> Para obtener más información acerca del Programa Potenciar Trabajo, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo>

<sup>30</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351815/norma.htm>

<sup>31</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341808/norma.htm>

todos los ministerios y a sus áreas de Recursos Humanos y se realizaron encuentros para la promoción de la permanencia laboral de travestis, transexuales y transgénero<sup>32</sup>.

➤ ***Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades***

La Decisión Administrativa N° 1744/2020 sobre los Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado argentino<sup>33</sup>, impulsada por el MMGyD, se trata de un conjunto de buenas prácticas para alcanzar estándares de igualdad de género a través de la creación de áreas de género que incorporen la perspectiva de género y diversidad, la promoción de la corresponsabilidad de las/os trabajadoras/os en las tareas de cuidado, el diseño e implementación de políticas de inclusión de mujeres y personas LGBTI+ y sobre la prevención de las violencias por motivos de género en el ámbito laboral.

**d. Derechos sexuales y reproductivos**

➤ ***Ley N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo***

En diciembre de 2020 se sancionó la Ley N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo<sup>34</sup> que garantiza a las personas con capacidad de gestar el derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14, inclusive, del proceso gestacional. En este sentido, la Ley modificó el Código Penal estableciendo que no es delito el aborto realizado hasta la semana 14 inclusive, y luego de la semana 14 en los casos donde el embarazo es resultado de una violación o si estuviere en peligro la vida o la salud de la persona gestante.

Para garantizar su cumplimiento, se creó la Mesa Técnica Interministerial conformada por el Ministerio de Salud, el MMGyD y la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de analizar la implementación de la ley y dar respuesta a los obstáculos que se presentan en los distintos puntos del país. En el marco de este dispositivo se trabajaron tanto situaciones de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo como problemáticas asociadas al secreto médico profesional y la confidencialidad en las obras sociales y prepagas de salud, se construyó un circuito de derivación de situaciones de acceso a la práctica entre la línea 144 y el 0800 de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación y se atendieron solicitudes de acceso a la práctica que requieren de traslados inter o intrajurisdiccionales.

---

<sup>32</sup> Ello obedece también a la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que instó al Estado a que “Extienda a otras provincias y municipios las buenas prácticas en relación con el empleo de mujeres transgénero aplicadas en la provincia de Buenos Aires”. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina”, 25 de noviembre de 2016, CEDAW/C/ARG/CO/7, párr. 31.g), disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/402/18/PDF/N1640218.pdf?OpenElement>.

<sup>33</sup> Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235305/20200924>

<sup>34</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm>

Para garantizar acciones situadas se buscó fortalecer las articulaciones territoriales. Es por esto que el MMGyD llevó adelante encuentros con autoridades locales y provinciales de salud, género y diversidad, así como también con autoridades de establecimientos de salud en distintas jurisdicciones del país. A su vez, se realizaron encuentros de sensibilización para Promotores/as Territoriales de la Red Tejiendo Matria, con el objetivo de brindar herramientas para el abordaje de distintas situaciones vinculadas al acceso a la IVE, se llevaron a cabo talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, y se realizaron campañas de comunicación para brindar información clara y accesible.

➤ *Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia - “1000 días”*

La Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia<sup>35</sup>, conocida como Ley “1000 días”, fue sancionada en 2020 y tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia.

A partir de su sanción, el MMGyD y el Ministerio de Salud desarrollaron materiales y capacitaciones específicas para brindar información a las mujeres y otras personas gestantes sobre su derecho a una vida libre de violencias por motivos de género. En este sentido, se creó el Plan Interministerial 1000 días, se realizó el “Curso de Formación de agentes territoriales para la implementación de la Ley 1000 días” y la “Guía de Cuidados Integrales de la Salud”.

#### **e. Cuidados**

Atendiendo a las recomendaciones efectuadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>36</sup> y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y

---

<sup>35</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346233/norma.htm>

<sup>36</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina”, 25 de noviembre de 2016, CEDAW/C/ARG/CO/7, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/402/18/PDF/N1640218.pdf?OpenElement>. En el párrafo 31.b) el Comité recomendó que el Estado “Cree más oportunidades para que las mujeres, incluidas las migrantes, puedan acceder a empleos estructurados, por ejemplo promoviendo el reparto equitativo de las tareas domésticas y familiares entre hombres y mujeres, prestando servicios de guardería suficientes y adecuados y aumentando los incentivos para que los hombres ejerzan su derecho a la licencia parental, y adopte un plan, con plazos establecidos, para aplicar la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) de la Organización Internacional del Trabajo, con miras a facilitar el acceso de la mujer a la economía formal”.

Culturales<sup>37</sup>, es importante resaltar las siguientes acciones y políticas del MMGyD en materia de cuidados.

➤ ***Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”***

Recientemente, el Poder Ejecutivo Nacional presentó el proyecto de ley “Cuidar en Igualdad” para la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidado de Argentina<sup>38</sup> y la incorporación de licencias igualitarias. Esta iniciativa fue elaborada por el MMGyD en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

El Proyecto promueve el reconocimiento de los cuidados como una necesidad, un trabajo y un derecho para un desarrollo con igualdad. Destaca el derecho de todas las personas a recibir y brindar cuidados, así como también el derecho al autocuidado. Para eso establece, entre otras cuestiones, la ampliación de la oferta de servicios e infraestructura de los cuidados, la adaptación de las jornadas laborales a las necesidades de cuidado y la promoción del trabajo de cuidado remunerado.

Asimismo, propone una modificación del sistema de licencias para que sean igualitarias. Prevé una ampliación para mujeres y varones, como para gestantes y adoptantes y también para empleados/as en relación de dependencia y para autónomos/as. De esta forma busca promover una distribución más igualitaria de las tareas de cuidado y una mejor inserción laboral para las mujeres y LGBTI+.

➤ ***Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado***

La Mesa tiene el objetivo de articular acciones y diseñar una estrategia integral para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional que contribuya a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género<sup>39</sup>. Este dispositivo es convocado y coordinado por el MMGyD y conformado por los Ministerios Nacionales de Economía, Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Productivo, y la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Instituto Nacional de

---

<sup>37</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina”, 1 de noviembre de 2018, E/C.12/ARG/CO/4, disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmIBEDzFEovLCuW0fp9m5PoYHYLH3qkguQgxz%2FAJxQn2BXMTHAKMg%2Fr3LmfCC4TnS8uD0169hTPFbrLd3tWnOfNQfV%2FwTfCNquztd145kCYGs%2FA7pAutlmBR3j>. En el párrafo 29.a) el Comité recomendó al Estado adoptar medidas para “Fortalecer y extender un sistema público de cuidados integral que elimine las brechas sociales y territoriales, a través de la efectiva implementación del plan de igualdad de oportunidades, y promover más activamente políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar para hombres y mujeres”.

<sup>38</sup> Para obtener más información sobre el proyecto de ley y el Sistema Integral de Cuidados, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/sistema\\_integral\\_de\\_politicas\\_de\\_cuidados\\_de\\_argentina.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/sistema_integral_de_politicas_de_cuidados_de_argentina.pdf)

<sup>39</sup> Para obtener más información sobre la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado>

Asociativismo y Economía Social (INAES), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Cabe señalar que, en el contexto del COVID-19, el MMGyD convocó a una reunión especial de la Mesa Interministerial para brindar respuestas efectivas e integrales a las demandas de reorganización de cuidado en tiempos de aislamiento o distanciamiento, evitar la pérdida de ingresos de quienes cuidan, no profundizar desigualdades de género existentes y promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar. Además, en este marco el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) elaboró un protocolo de prevención y actuación frente al COVID-19 para las residencias de larga estadía y centros de día para personas adultas mayores<sup>40</sup>.

En el último año, algunas de las principales acciones de la Mesa Interministerial fueron su participación en el proceso de redacción del Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad” y en la reglamentación del artículo 179 de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo que obliga a las empresas con más de 100 empleados/as a contar con espacios de cuidado para niños/as<sup>41</sup>.

#### ➤ *Mapa Federal de los Cuidados*

El Mapa Federal de los Cuidados es una herramienta construida con el aporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el marco del programa “Primera Infancia y Sistema Integral de Cuidados”, del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas<sup>42</sup>. El mapa colabora con la visibilización y socialización del cuidado al poner a disposición de las personas la oferta de servicios de cuidado y formación más cercanos a su domicilio de una forma sencilla y dinámica. Esto favorece una mejora en el uso del tiempo de las personas que cuidan y el acceso a servicios de quienes requieren cuidados.

El mapa incluye diferentes tipos de servicios del sector público, privado y comunitario y reúne información de más de 32.000 espacios de cuidado y 1000 lugares de formación en la materia, además de instituciones educativas y de servicios.

#### ➤ *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo*

Entre octubre y diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) junto a las direcciones provinciales de estadística de todo el país llevaron a cabo la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo en 28.520 viviendas de áreas urbanas de todo el país<sup>43</sup>. La Encuesta tiene como objetivo dar a conocer, caracterizar y cuantificar el uso del tiempo y

<sup>40</sup> Para obtener más información acerca del Programa de Atención Médica Integral, ir a: [https://www.pami.org.ar/pdf/residencias\\_de\\_am\\_y\\_cdd.pdf](https://www.pami.org.ar/pdf/residencias_de_am_y_cdd.pdf)

<sup>41</sup> Para obtener más información sobre las acciones de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/07/informemesainterministerial2022.pdf>

<sup>42</sup> Disponible en: <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>

<sup>43</sup> Los resultados preliminares analizados y desglosados son accesibles para todos/as y se encuentran en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/enut\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/enut_2021.pdf)

la participación de esta población en las distintas formas de trabajo: el trabajo en la ocupación y el no remunerado. También se propone visibilizar las desigualdades socioeconómicas y de género en el uso del tiempo y caracterizar a la población demandante de cuidado y el acceso a los servicios que lo brindan a través de instituciones responsables de proveerlo.

Según los datos preliminares, en el trabajo en la ocupación, el porcentaje de varones que lo realiza (55,5%) supera al de sus pares mujeres (36,9%). Por su parte, ellas desarrollan el trabajo no remunerado en mayor proporción: el 91,6% de las mujeres realiza trabajo doméstico, de cuidado o de apoyo a otros hogares, o voluntario mientras que, en el caso de los varones lo hace el 73,9%. De esta manera el hecho de que una mayor proporción de mujeres realice trabajos no remunerados hace que la tasa de participación en el trabajo total de ellas sea mayor a la de sus pares varones. Asimismo, la proporción de mujeres que realiza actividades productivas, es decir que realiza trabajo en la ocupación o no remunerado, es del 95,6%, mientras que entre los varones lo hace el 90,2%.

#### ➤ *Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad”*

La Campaña busca visibilizar el trabajo de cuidados, dar cuenta de cómo se distribuye, conocer a quienes cuidan y a quienes requieren de cuidados, además de promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados<sup>44</sup>. Para ello, la campaña despliega una serie de acciones que buscan promover el reconocimiento de derechos a través de un diagnóstico federal, colectivo, territorial y multiactorial sobre este tema, al tiempo que pone de manifiesto la necesidad de redistribuir la organización de los cuidados en clave igualitaria entre todas las personas para que no recaigan de forma exclusiva en las mujeres y LGBTI+.

En el marco de la Campaña, a junio de 2022, se realizaron 12 rondas nacionales de sensibilización sobre cuidados en igualdad con ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional, sindicatos y organizaciones, en la que participaron más de 1.000 personas; y 21 Parlamentos Territoriales de Cuidado en los que participaron más de 2.000 personas pertenecientes a gobiernos provinciales y municipales de las áreas estratégicas vinculadas al cuidado, organismos nacionales a través de sus delegaciones en territorio, referentes de organizaciones sociales, comunitarias, rurales, campesinas, feministas y de la diversidad, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas, sindicatos y representantes del sector legislativo, entre otros.

---

<sup>44</sup> Para obtener más información acerca de la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad”, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/camp-nac-cuidar-en-igualdad>



➤ ***Reglamentación del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo***

A través del Decreto N° 144/2022<sup>45</sup> se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que hace obligatorio tener espacios de cuidado para niños/as de hasta 3 años en las empresas que tengan más de 100 empleados/as (sin distinción de género). Asimismo, prevé como reemplazo del espacio, una suma de dinero para utilizarse como gastos de guardería o trabajo de cuidado de personas.

➤ ***Decreto N° 475/2021***

El Decreto 475/2021<sup>46</sup> reconoció el derecho de las mujeres a la jubilación, considerando las tareas de cuidado de hijos/as como años de servicio. Esta medida visibiliza y repara una desigualdad histórica y estructural en la distribución de las tareas de cuidado. A febrero del 2022 se jubilaron más de 110.000 mujeres madres.

**f. Personas con discapacidad**

➤ ***Programa Interagencial para la Promoción de la Igualdad en la Diversidad y la Prevención de la Violencia en Mujeres y LGBTI+ con Discapacidad “Equiparar”***

Atendiendo a las recomendaciones efectuadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>47</sup>, es importante resaltar el Programa Equiparar.

En agosto de 2021, el MMGyD y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) pusieron en marcha este programa que busca implementar medidas para garantizar un diseño universal y un piso de accesibilidad que reduzca la vulneración de derechos que atraviesan mujeres y LGBTI+ con discapacidad, así como generar conocimiento, información confiable y estadísticas sobre sus trayectorias vitales para diseñar políticas públicas sustentadas en las realidades que atraviesan<sup>48</sup>.

Desde su creación, se impulsaron 22 encuentros de articulación interministerial para la transversalización de los enfoques de discapacidad y género en clave interseccional. A su vez, se capacitó a más de 1.842 personas.

<sup>45</sup> Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259691/20220323>

<sup>46</sup> Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246989/20210719>

<sup>47</sup> Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Observaciones finales sobre el informe inicial de Argentina”, 19 de octubre de 2012, CRPD/C/ARG/CO/1, disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FARG%2FCO%2F1&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FARG%2FCO%2F1&Lang=es). En el párrafo 14 “El Comité insta al Estado parte a adoptar una estrategia específica dirigida a las mujeres y las niñas con discapacidad que garantice la plena protección y goce de sus derechos, contando con su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones. El Comité recomienda además al Estado la inclusión de la perspectiva de discapacidad en todas las políticas y programas de igualdad de género, garantizando la plena participación efectiva de las mujeres con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás mujeres”.

<sup>48</sup> Para obtener más información acerca del Programa Equiparar, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-equiparar>



Por otro lado, se brindó asistencia técnica para municipios y se realizaron 26 capacitaciones destinadas a organizaciones de la sociedad civil y trabajadoras rurales. Además, se conformaron mesas de trabajo para acompañar el desarrollo de campañas de difusión, capacitación de operadores/as e incorporación de un Software para personas con discapacidad auditiva a la Línea 144.

### **3. Políticas de formación y capacitación en materia de género y diversidad**

#### **➤ *Implementación de la Ley N° 27.499, Ley Micaela***

La Ley N° 27.499<sup>49</sup> “Ley Micaela” establece la capacitación obligatoria en género y violencias de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los tres poderes del Estado Nacional. El MMGyD es su autoridad de aplicación y responsable de implementar el trayecto formativo que propone la ley.

En este marco, a junio de 2022:

- Se desarrolló el trayecto formativo Ley Micaela Acción de 20 horas que da continuidad al proceso iniciado con las instancias de sensibilización, mediante el cual se capacitó a 1.459 autoridades del Poder Ejecutivo Nacional.
- Se realizaron 67 actividades de sensibilización de las que participaron 4.841 autoridades.
- Se capacitó a 5.612 agentes del Poder Ejecutivo, mediante un trayecto formativo virtual tutorado de 25 hs.
- Se certificaron 59 Programas de capacitación en Ley Micaela que se están ejecutando en 121 organismos correspondientes a los tres poderes.
- En el marco de la política integral de Ley Micaela se desarrolló el primer encuentro: “Rondas de intercambios de experiencias en Ley Micaela”, con el objetivo promover el intercambio de experiencias y estrategias de implementación entre los organismos de los tres poderes a nivel nacional, que están desarrollando las capacitaciones en Ley Micaela para sus agentes.
- Se publicó el material gráfico “Ley Micaela: formarnos para transformar(nos). Orientaciones para su implementación.”

#### **➤ *Capacitación en materia de género y diversidad en otros ámbitos***

La Ley Micaela amplió su capacidad transformadora y comenzó a ser demandada en espacios diversos que se comprometen a crear nuevos estándares para generar entornos más igualitarios y libres de violencias. Así nacieron Micaela Federal, Micaela Sindical, Micaela Deportes, Micaela Formación Política, Micaela Medios y Micaela para la Ciudadanía.

<sup>49</sup> Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

Dando continuidad al proceso iniciado en 2020, durante 2021 y 2022 se trabajó junto a organismos del Estado y también con organizaciones sociales, espacios deportivos, ámbitos culturales, espacios comunitarios, sectores universitarios y centrales sindicales para incorporar la perspectiva de género y diversidad en su funcionamiento y en las actividades e iniciativas que impulsan. A continuación, se resaltan algunas de las acciones desarrolladas a junio de 2022.

### Micaela Federal

En el marco de Micaela Federal se continúa con el diálogo iniciado con los enlaces provinciales durante el 2020 para el fortalecimiento de las redes y la puesta en común de los recorridos realizados en cada territorio. Se envió materiales a los organismos que son autoridad de aplicación en Ley Micaela. Se solicitó completar un relevamiento de información sobre el avance de implementación de la Ley Micaela en las provincias. Se diseñó el programa “Formador de formadores en las provincias en Ley Micaela” que se proyecta comenzar la segunda semana de septiembre hasta la segunda semana de noviembre.

### Micaela Medios

Se puso en marcha Micaela Medios. A partir de esta línea de trabajo, a junio 2022, se realizaron más de 10 encuentros de formación bajo modalidad de sensibilizaciones y talleres situados. En estos encuentros se han formado 1.050 trabajadores/as y autoridades de medios de comunicación, que accedieron a conceptos fundamentales contenidos básicos referentes a perspectiva de género, diversidad y violencias por motivos de género en relación directa a la función social de los medios de comunicación y la distribución de los géneros tanto a su interior como respecto a las representaciones que construyen y desde dónde son enunciadas. Han participado personas pertenecientes a: Canal 9, IP Noticias, Diario AR, Radio AM750, Página12, Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina, al Foro Argentino de Radios Comunitarias y el periódico cooperativo Tiempo Argentino, entre otros.

### Micaela Deportes

Como parte del Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el Deporte desarrollado junto con el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, se realizó el curso “Micaela Deportes: Herramientas para construir un deporte con perspectiva de género y diversidad”, para autoridades de clubes y federaciones, integrantes de comisiones de género, entrenadores/as, trabajadores/as, deportistas y otras personas que participan en ámbitos deportivos. Se capacitaron 165 personas pertenecientes a veinte provincias.

En el marco de Micaela Deportes también se celebró el Primer encuentro de la “Mesa Nacional Interclubes para la Igualdad: por un deporte justo, seguro y libre de violencias de género” que se realizó en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD).

Además, se realizó el primer encuentro nacional de género, deportes y clubes y se participó de dos reuniones nacionales de la Mesa Interministerial.

A su vez, se desarrolló el curso “Formador de formadoras y formadores en perspectiva de género y diversidad: Micaela deportes”, dirigido a referentes/as provinciales de deporte e integrantes de federaciones deportivas nacionales. El objetivo de la formación es compartir herramientas conceptuales y pedagógicas para que los/as destinatarios/as multipliquen y promuevan la perspectiva de género y diversidad en los espacios que transitan. Participaron de la formación 59 referentes/as deportivos de 20 provincias.

Finalmente, se desarrolló la sensibilización “Introducción a la Perspectiva de Género y Diversidad en el Ámbito Deportivo”, dirigida a autoridades del Club Deportivo Español. A través de esta sensibilización se espera contribuir a la incorporación de la perspectiva de género para construir ámbitos deportivos más seguros, justos e igualitarios. Participaron de la sensibilización 17 dirigentes del club deportivo Español.

### Micaela para la Ciudadanía

En el año 2022 se creó el dispositivo “Micaela para la Ciudadanía”. En este marco se inició el “Curso virtual: Micaela para la ciudadanía”, una capacitación abierta a toda la ciudadanía interesada en la temática. A partir de esta formación se espera que las personas participantes puedan incorporar la perspectiva de género y diversidad desde un enfoque interseccional en diferentes ámbitos de su vida. De este modo, la propuesta busca contribuir a la lectura crítica de la realidad que permita visibilizar los distintos tipos y modalidades de violencias por motivos de género que se inscriben en patrones culturales arraigados en las prácticas y relaciones cotidianas, así como a la construcción de una sociedad más igualitaria y sin violencias por motivos de género. A junio de 2022 se capacitaron 384 personas a través de este curso.

Por otro lado, se realizó la “Clase abierta: Micaela para la Ciudadanía” de la que participaron 69 personas.

Finalmente, se llevó a cabo la Mesa Pedagógica “Micaela para la Ciudadanía” en la provincia de Santiago del Estero, destinada a integrantes de espacios culturales, espacios deportivos, centros vecinales, organizaciones sociales, radios comunitarias, economía formal, centros educativos y terapéuticos para personas con discapacidad, juventudes, adultos mayores. Esta jornada tiene como principales objetivos visibilizar las múltiples identidades que nos atraviesan y su influencia en nuestra vida cotidiana; reflexionar sobre la forma en que las desigualdades de identidad de género, orientación sexual, clase, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otras, impactan en los cuerpos y vidas de las personas; y desarrollar una mirada crítica respecto a las violencias por motivos de género. De estas actividades participaron 225 personas.

### Universidades

Se firmaron convenios con seis Universidades Nacionales con el fin de actualizar e intercambiar herramientas conceptuales y pedagógicas sobre diversos temas relacionados con la perspectiva de género y diversidad en sus ámbitos.

#### ➤ ***Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el Sector Privado “Formar Igualdad”***

Este Programa promueve la capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo<sup>50</sup>.

El Programa cuenta con distintas instancias diseñadas para abarcar las necesidades de cada institución o empresa. Con ese objetivo, se proponen encuentros de sensibilización para altas autoridades, capacitaciones para puestos gerenciales y quienes tienen personal a cargo, así como también el acompañamiento en capacitaciones internas de toda la planta de personal.

Durante 2021, se realizaron más de 20 reuniones de asesoramiento técnico con empresas pequeñas, medianas y grandes, cámaras y asociaciones profesionales, sectoriales, regionales y provinciales del ámbito privado, así como también con áreas de género provinciales. Las empresas que lideran la demanda son del rubro financiero, seguidas por las tecnológicas abocadas a los servicios de comunicación, luego las de servicios, entre otros.

En el 2022 continúan las reuniones de asesoramiento e implementación del Programa, que ha alcanzado las primeras 100 personas capacitadas con su primer convenio firmado y comenzará durante el mes de agosto la capacitación de una importante empresa de seguros, cuya planta de personal supera las 1900 personas. Se aguarda la documentación de cuatro empresas más para la firma de los respectivos convenios.

#### ➤ ***Diplomatura en Género y Políticas para el Abordaje Integral de las Violencias por Motivos de Género***

Esta propuesta de formación, elaborada por el MMGyD junto a la Universidad Nacional de General Sarmiento, busca brindar herramientas para la intervención, asistencia, protección y acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia.

La primera cohorte de la Diplomatura, iniciada en abril del 2022, contó con más de 400 participantes matriculados de diferente pertenencia institucional: integrantes de equipos de trabajo de gestión pública municipales y provinciales e integrantes de organizaciones

---

<sup>50</sup> Para obtener más información acerca del Programa Formar Igualdad, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-formar-igualdad>



sociales, comunitarias, políticas y sindicales dedicadas al abordaje y prevención de las violencias por motivos de género de todo el país.

#### **4. Violencias con motivos de género**

En virtud de la multiplicidad de recomendaciones planteadas en el EPU en materia de prevención, asistencia, acceso a la justicia y reparación frente a situaciones de violencia por motivos de género, la respuesta del MMGyD se brindará a través de los siguientes apartados:

- a. Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)
- b. Acciones para la prevención de las violencias por motivos de género
- c. Acciones de asistencia, y protección a las personas en situación de violencia por motivos de género
- d. Acciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia para personas en situación de violencia por motivos de género
- e. Acciones para el abordaje integral de las situaciones de violencias extremas
- f. Acciones para el abordaje de la trata y la explotación de personas

##### **a. Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género**

Finalizado el alcance del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), el 3 de julio de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional presentó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)<sup>51</sup>, elaborado por el MMGyD en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (art. 9)<sup>52</sup>.

Este Plan es el resultado de un amplio proceso participativo, que permitió incorporar las propuestas y preocupaciones de personas de todas las regiones del país, de sectores públicos y de la sociedad civil. En efecto, se impulsaron múltiples encuentros institucionales, foros e instancias de articulación con organismos y agencias estatales a través de tres modalidades de participación diferenciadas que incluyeron foros participativos presenciales y virtuales, formularios virtuales y la recepción de propuestas vía correo electrónico. Vale destacar que de todas estas instancias participaron más de 3.400 personas autoconvocadas así como también pertenecientes a distintas organizaciones sociales, académicas, políticas, sindicales, entre otras tramas comunitarias. También se realizaron diez jornadas de intercambio en las que participaron autoridades de instituciones públicas de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales de los tres niveles jurisdiccionales. Asimismo, se realizó una última jornada virtual

---

<sup>51</sup> Para obtener más información acerca del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), ir a:

[https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero)

<sup>52</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

nacional en la que participaron actores estatales especializados en la temática tales como integrantes de poderes judiciales, procuradurías y defensorías<sup>53</sup>.

Es preciso remarcar aquí que cada una de las medidas proyectadas responde a las obligaciones estatales establecidas en la legislación doméstica y en los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, género y diversidad<sup>54</sup>, en particular en temas de prevención, asistencia, protección, y reparación de casos de violencia por motivos de género contra las mujeres y LGBTI+.

En concreto, se trata de un plan integral que se propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática extendida y estructural. Se parte de la premisa de que las violencias por motivos de género constituyen violaciones a los derechos humanos y que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la promoción y protección de esos derechos, y para asegurar que las mujeres y LGBTI+ puedan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres de violencias. De allí que el Plan incluye más de 100 medidas de responsabilidad directa de 42 organismos, entre Ministerios y agencias descentralizadas del Estado nacional, en materia de prevención, asistencia, protección y reparación de violencias por motivos de género, focalizando, a su vez, en políticas para las violencias más extremas, como los femicidios, travesticidios y transfemicidios.

El 2 de junio de 2022 el MMGyD presentó el Informe de Resultados del Plan Nacional, que incluye información detallada sobre la implementación de las principales acciones del Plan<sup>55</sup>. De este surge que para los dos años de implementación de las medidas del MMGyD incluidas en el plan, el presupuesto ejecutado asciende a la suma total de ARS 28.302.424.826.

Finalmente, cabe señalar que se encuentra en proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para el período 2022-2024. Al igual que para la construcción del Plan anterior, se realizaron encuentros participativos en todas las provincias del país<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> Para acceder a más información sobre el proceso participativo ver el Informe Final de Sistematización de Instancias Participativas, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sistematizacion\\_de\\_instancias\\_participativas\\_plannacional2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sistematizacion_de_instancias_participativas_plannacional2020.pdf)

<sup>54</sup> En este punto cabe informar que el 15 de julio de 2020, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Dubravka Šimonović, remitió una nota a la titular del MMGyD mediante la cual felicitó al Gobierno nacional por la aprobación de este Plan, a la vez que destacó que las medidas proyectadas pueden contribuir de manera sustantiva al cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de prevención y protección de la violencia de género.

<sup>55</sup> Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe\\_pna\\_2020\\_-\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf)

<sup>56</sup> Se puede encontrar más información sobre el desarrollo de los foros federales en el apartado de noticias de la página web del MMGyD: <https://www.argentina.gob.ar/generos>

➤ ***Sistema integrado de casos de violencia por motivos de género (SICVG)***

Una de las principales medidas del Plan Nacional es la creación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)<sup>57</sup>, que absorbe y potencia al Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Es una herramienta nacional de sistematización y gestión de información sobre casos, consultas y denuncias por violencia de género, que se encuentra operativa desde noviembre de 2020<sup>58</sup>.

El SICVG funciona a través de una aplicación web de alcance federal inmediato en la que se aloja un padrón integrado de consultas y casos identificados por el tipo y número de documento de la persona en situación de violencia. Además de ser una herramienta de registro, procesamiento y análisis, el SICVG permite la integración de fuentes muy diversas, que tienen unidades de registro diferentes –denuncias, consultas, causas/medidas judiciales– y objetivos también específicos –criminales, judiciales, sanitarios, asistenciales–.

El objetivo del dispositivo es mejorar la respuesta del Estado y la eficacia de las políticas públicas frente a las violencias por motivos de género mediante un sistema de gestión de la información que permite conocer en profundidad las características de las violencias por motivos de género y determinar el riesgo. El SICVG favorece el seguimiento de los casos, que pueden ser abordados por distintas instituciones y áreas de gobierno nacional, provincial o local.

El desarrollo del SICVG es resultado de un proceso de construcción colectiva con quienes trabajan en territorio en la atención y acompañamiento de los casos de violencia de género. El trabajo se llevó adelante en tres espacios de trabajo conjunto con las provincias incluyendo mesas técnicas federales, capacitaciones y pruebas piloto del sistema en cada territorio.

Pueden adherirse al sistema los organismos competentes para la atención de casos de violencias de género de todo el país. Al adherir al SICVG, se define la modalidad de ingreso: carga directa o transferencia de información desde bases de datos propias. Cada organismo podrá acceder a todos los casos correspondientes a su jurisdicción, independientemente de cuál haya sido la boca de ingreso. Así podrán articular y coordinar acciones sobre esos casos con otros organismos e instituciones en un mismo territorio.

***Estructura y funcionalidades del sistema***

El SICVG se compone de módulos integrables según los organismos o programas aportantes de la información, que son considerados “bocas de entrada”. Los módulos tienen dimensiones de carga básica, de acuerdo a los siguientes cinco bloques de información, con sus correspondientes sub-bloques:

---

<sup>57</sup> Este sistema se creó mediante Resolución 48/2021, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240811/20210213>

<sup>58</sup> Para obtener más información acerca del funcionamiento del SICVG ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/documento\\_de\\_presentacion\\_del\\_sicvg.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/documento_de_presentacion_del_sicvg.pdf)





1. Persona/s en situación de violencia: sub-bloques “Características sociodemográficas”, “Interseccionalidad”, y “Condiciones de vida”.
2. Datos de la/s persona/s agresora/s.
3. Características de la situación de violencia: sub-bloques “Clasificación de las conductas violentas”, y “Características del vínculo con la/s persona/s agresora/s”.
4. Respuesta estatal y recorrido institucional previo.
5. Asistencia y seguimiento.

A su vez, los tres tipos de módulos del SICVG son: “Módulos de carga, seguimiento y articulación en materia de situaciones de violencia”, “Módulos de carga de solicitudes a programas sociales”, e “Ingesta de datos de otras bases y sistemas nacionales y provinciales”.

Además de las dimensiones comunes de carga, el sistema cuenta con dos funcionalidades que son transversales a todos los módulos:

1. Guía de recursos nacionales, provinciales y municipales para asistencia/derivación. El sistema permite vincular acciones con recursos específicos en el marco de las intervenciones en los casos.
2. Predictor de riesgo. Uno de los principales objetivos del SICVG es avanzar hacia la predicción del riesgo a través de una funcionalidad a la que tendrán acceso todas las personas usuarias del sistema. A partir de un esquema de ponderación de los indicadores diseñados a tal fin, se podrá establecer cuál es la probabilidad de que la violencia se incremente y ponga en riesgo la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas. El riesgo se visualiza permanentemente en el sistema mientras se carga un caso.

#### Resultados a junio de 2022:

- Se desarrolló una herramienta automática transversal a todo el SICVG que permite identificar situaciones de riesgo teniendo en cuenta factores de vulnerabilidad y amenaza y clasificando los casos según sean de riesgo bajo, medio, alto, altísimo, de modo de facilitar la tarea de los equipos interdisciplinarios de atención, brindar una respuesta más eficaz, y apoyar las políticas de prevención, asistencia, sanción y erradicación de las violencias por motivos de género.
- Se implementó el SICVG incluyendo módulos diferenciados según el uso, los programas y organismos que aportan información al sistema. Actualmente, están productivos y en funcionamiento un módulo para gestionar las altas al Programa Acompañar, un Módulo Federal, que permite relevar información sobre los casos de violencia por motivos de género de provincias y municipios, y un Módulo Transversal de Recursos de asistencia (que tiene cargados cerca de 9.000 recursos para la asistencia de todo el país).
- Se firmaron convenios con 23 provincias que adhirieron al SICVG, se desarrollaron 36 capacitaciones y 157 mesas técnicas para su incorporación al sistema. Otros 5



convenios fueron firmados por organismos de los poderes judiciales provinciales y se suscribieron 13 más con áreas locales de diferentes provincias.

- Se realizaron más de 188 reuniones para la asistencia técnica a las provincias y organismos involucrados en el SICVG.
- Se gestionó la entrega de equipamiento informático para fortalecer la implementación del sistema en todas las provincias del país.
- Actualmente, hay 2.582 personas usuarias entre agentes provinciales, municipales (por Acompañar y Módulo Federal) y del MMGyD. Los módulos tienen más de 190 variables con las que se sistematiza información de casos y consultas de todo el país. Hasta la fecha, se registraron 222.998 casos y consultas.

➤ ***Programa de modernización, optimización y difusión de la Línea 144***

La Línea 144 es un dispositivo federal gratuito de asistencia, acompañamiento, asesoramiento y contención a personas en situación de violencia por motivos de género<sup>59</sup>. Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. A través de este dispositivo se abordan todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley N° 26.485<sup>60</sup>.

Las personas que se comunican con la Línea 144 son asistidas en primera instancia por los/as profesionales de Atención Directa, que reciben las consultas a través de los distintos canales de comunicación disponibles. Ante situaciones que requieren de un abordaje específico y sostenido, el Área de Acompañamiento Integral de la línea lleva adelante una intervención, lo que implica el seguimiento de la situación y la articulación con otras instituciones, áreas, profesionales u organismos si es necesario.

Este programa de modernización, optimización y difusión de la línea implica:

- El fortalecimiento de los recursos humanos especializados de la Línea 144: incorporación de trabajadoras/es especializadas/os para la atención telefónica; conformación de un Equipo de Salud con el objetivo de contar con un espacio formalizado para abordar los efectos sobre la salud mental y física de las personas trabajadoras en el marco de la tarea de atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por motivos de género; y el diseño e implementación de un plan de formación permanente para las/os trabajadoras/es de la Línea.
- Ampliación de la capacidad de atención y las modalidades de acceso a la Línea: creación de canal de WhatsApp y dirección de correo electrónico.
- Difusión de la Línea a nivel federal en medios de transporte, sitios web de organismos públicos, entre otros.

<sup>59</sup> Para obtener más información acerca de la línea 144, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144>

<sup>60</sup> A saber: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público.



- Fortalecimiento de la articulación con otras líneas de asistencia telefónica y con los dispositivos de atención en las provincias, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, se creó un mecanismo de articulación entre la Línea 144 y el S.A.E. 911 con el objetivo de atender las situaciones de violencia por motivos de género que requieran de una intervención policial con carácter de emergencia. Veintiún provincias suscribieron actas acuerdo para la derivación directa entre líneas.
- Dotar de mayor accesibilidad a la Línea 144 con perspectiva interseccional: se encuentran en elaboración mecanismos de adaptabilidad y accesibilidad desde una perspectiva interseccional.

Cabe señalar que se incorporó la perspectiva de diversidad en la Línea 144, por lo cual, ya no es únicamente una línea de atención de mujeres, sino que aborda situaciones de todas las modalidades de violencias hacia mujeres y LGBTI+.

Entre 2017 y 2019 se registraron 332.066 comunicaciones vinculadas a situaciones de violencias por motivos de género en todo el país. Este recorte refiere a llamadas o mensajes efectivamente atendidos por las operadoras, que es el universo de ingresos que nos permite medir la demanda recibida por la Línea.

El 134.439 de esas comunicaciones corresponde a “casos” de personas en situación de violencias por motivos de género. Se trata de aquellas personas que se comunican con la Línea 144 y son derivadas a distintos canales de asistencia y se encuentran registrados sus datos personales. El resto remite a “consultas”, aquellas comunicaciones en las que las personas no dan cuenta de sus datos y no pueden ser individualizadas, así como nuevos llamados posteriores al ingreso del caso<sup>61</sup>.

Desde el 2020 hasta abril del 2022 se registraron 486.297 consultas a través de la Línea 144. De ese total, 272.516 fueron a comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género. Se realizaron tanto mediante llamados telefónicos a las tres sedes de Línea 144, y también vía WhatsApp o correo electrónico de la sede de Nación.

A su vez, en ese período se realizaron 64.215 intervenciones de asistencia integral a personas en situación de violencia por motivos de género (comunicaciones que fueron derivadas a distintos canales de asistencia para su seguimiento) a través de la Línea 144<sup>62</sup>.

Por otro lado, se llevó adelante una campaña masiva de difusión de la Línea 144 ampliando significativamente los canales de información. En efecto, durante el año 2021 se realizaron campañas de difusión en redes sociales bajo el #Estamos que superaron las 800.000 visualizaciones. Junto a la Secretaría de Medios de la Nación se realizó una campaña de

<sup>61</sup> Para obtener más información sobre los datos estadísticos sobre comunicaciones a la Línea Nacional 144 en este período, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_2020\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf)

<sup>62</sup> Para obtener más información sobre los datos estadísticos sobre comunicaciones a la Línea Nacional 144 en este período, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe\\_pna\\_2020\\_-\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf)

comunicación en radio, televisión y vía pública. Asimismo, distintos organismos y empresas públicas se sumaron a la difusión como el Banco Nación, AFIP, ANSES, Aerolíneas Argentinas, YPF; Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos. Puntualmente, junto al Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos se diseñaron gráficas para plotear los vagones y trenes de larga distancia con información sobre prevención de violencias por motivos de género y la Línea 144 y se lanzó la campaña de difusión #SUBE144 que previó la distribución de más de 2 millones de tarjetas SUBE (tarjeta para abonar el transporte público) con información de la Línea 144. Junto al Ministerio de Cultura de la Nación se realizaron los micros audiovisuales "Estamos en Línea".

#### **b. Acciones para la prevención de las violencias por motivos de género**

##### **➤ Campaña Nacional de Prevención “Argentina Unida contra las Violencias de Género”**

Esta campaña tiene como objetivo convocar a la ciudadanía a formar parte activa de la construcción de masculinidades sin violencias y de vínculos sexo afectivos responsables y diversos<sup>63</sup>. La Campaña Nacional de Prevención “Argentina Unida contra las Violencias de Género” invita a reflexionar sobre los sentidos comunes, prácticas y discursos que reproducen las violencias de género. También propone reflexionar sobre las masculinidades para promover el debate sobre las desigualdades de género y desandar privilegios.

Desde el lanzamiento de la campaña se realizaron 333 encuentros y talleres de sensibilización en los que participaron más de 16.000 personas de todo el país; 107 acciones territoriales a nivel federal, con espacios de sensibilización e información para la prevención de las violencias dirigidos a referentes de organizaciones sociales y otros actores; 80 talleres y encuentros de sensibilización sobre masculinidades con 3773 participantes; y 225 talleres y encuentros de sensibilización sobre vínculos responsables y señales tempranas. Además, en redes sociales la campaña se desplegó abordando distintas temáticas como: violencias de género, educación sexual integral, violencia económica y patrimonial, violencia política, entre otros.

##### **➤ Trabajo con masculinidades**

El MMGyD, en articulación con el Instituto de Masculinidades y Cambio Social y la Iniciativa Spotlight, diseñó y puso en marcha el primer Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades en Argentina (MEVyM).

---

<sup>63</sup> Para obtener más información acerca de la Campaña Nacional de Prevención “Argentina Unida Contra las Violencias de Género”, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero>



En 2021 se presentó el MEVyM<sup>64</sup> con información geolocalizada de 266 espacios del sector público, de organizaciones que trabajan con varones y masculinidades, espacios de atención a varones que han ejercido violencia, materiales y recursos que abordan estas temáticas. Con el propósito de ampliar el alcance del Mapa, así como cada uno de los dispositivos que forman parte de él, se desarrollaron 4 encuentros regionales con la participación de 70 organizaciones sociales. Se publicó asimismo un banco de materiales sobre la temática, disponibles para descargar<sup>65</sup>.

**c. Acciones de asistencia, acompañamiento y protección a las personas en situación de violencia por motivos de género**

➤ *Acompañar - Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Razones de Género.*

El 9 de septiembre del año 2021 el Presidente de la Nación creó, a través del Decreto N° 734/2020<sup>66</sup>, el Programa Acompañar, para brindar asistencia directa a personas que se encuentren en situaciones de violencia por motivos de género<sup>67</sup>.

El Programa es parte del nuevo paradigma de abordaje integral de las violencias, que tiene como objetivo impulsar políticas públicas para crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida independiente. Mediante el Programa Acompañar, el Estado brinda apoyo económico a personas en situación de violencia por motivos de género, a través de transferencias monetarias equivalentes al Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses. El Programa también prevé acompañamiento y asistencia psicosocial a través de las Unidades de Acompañamiento (UDA) conformadas en las provincias y municipios, que realizan la evaluación para el ingreso al Programa.

Cabe señalar que, a julio de 2022, 190.710 personas en situación de violencia de género recibieron apoyo económico y psicosocial. A su vez, se constituyeron 727 Unidades de Acompañamiento en más de 702 municipios a nivel federal y en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

---

<sup>64</sup> Para obtener más información acerca de Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades en Argentina, ir a: <https://mevym.mingeneros.gob.ar/>

<sup>65</sup> Para obtener más información acerca del banco de material del MEVyM, ir a <https://mevym.mingeneros.gob.ar/materiales>

<sup>66</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341971/norma.htm>

<sup>67</sup> Para obtener más información acerca del Programa Acompañar, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-acompanar](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar)

### ➤ *Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad*

La construcción y puesta en marcha de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad constituye una política de cercanía estratégica para fortalecer de manera federal la asistencia integral a las personas en situación de violencia por motivos de género, articulando acciones entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios. Los Centros estarán conformados por equipos interdisciplinarios que desarrollen acciones de prevención, asistencia, protección y promoción de derechos y de igualdad entre los géneros en todas las provincias del país. Para ello, se prevén edificios de entre 350 y 650 mts<sup>2</sup>, completamente equipados y con la infraestructura necesaria. En las ciudades en las que no existan hogares, refugios o casas de medio camino, se prevé que contemplen un espacio destinado a brindar servicios de alojamiento para aquellas mujeres, LGBTI+ y sus familias que lo requieran. Desde el inicio de la gestión, el MMGyD inició los procesos administrativos y técnicos para avanzar con la construcción y el equipamiento de 30 Centros Territoriales en todo el país, para garantizar, inicialmente, que todas las provincias cuenten con al menos un centro territorial.

En 2022 se inauguró el Centro Territorial de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires que se encuentra en pleno funcionamiento y completamente equipado. Asimismo, se inició la obra de construcción del Centro Territorial de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, que ya se encuentra en más del 47% de avance de obra. Por otro lado, la construcción del Centro Territorial en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego A.I.A.S. se encuentra en etapa final y pronto a inaugurarse.

### ➤ *Programa Producir*

El Programa Producir está dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, llevados adelante por organizaciones comunitarias en las que participen mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género<sup>68</sup>.

Algunos de sus objetivos principales son el facilitar el acceso a herramientas técnicas, equipamiento y financiamiento para la formación de proyectos productivos o de unidades económicas a las mujeres y LGBTI+ que vivan o hayan vivido situaciones de violencias de género, así como promover la capacitación y creación de unidades económicas y proyectos productivos que las incluyan.

Desde su creación, se financiaron 167 proyectos. A su vez, esta iniciativa abre la posibilidad de que los/as emprendedores/as publiquen sus productos y servicios en el catálogo virtual “100% Nuestro” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para difundir y exhibir

---

<sup>68</sup> Para obtener más información sobre el Programa Producir, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/levsimple/programa-producir>

diversas alternativas de consumo, favoreciendo la consolidación de nuevos hábitos de comercio justo.

➤ ***Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género***

El Programa busca contribuir a la protección y asistencia integral de las personas que se encuentran en situación de violencia por motivos de género y su grupo familiar, a través de la transferencia de recursos para refacción, ampliación y/o equipamiento de refugios, hogares y casas de medio camino dependientes de gobiernos provinciales y municipales, y organizaciones sociales y comunitarias<sup>69</sup>.

Asimismo, en el marco del programa se elaboró la “Guía de Intervención y Plan de Formación para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género” para generar pautas comunes de actuación en los dispositivos de protección integral y así fortalecer las acciones y políticas de protección de las personas en situación de violencias por motivos de género y el desarrollo de proyectos de vida autónomos<sup>70</sup>. Además, esta guía contiene lineamientos generales destinados a los equipos profesionales y de trabajadoras/es que llevan adelante tareas todos los días en estos dispositivos de protección.

Desde el inicio del Programa, se financiaron 30 proyectos de dispositivos de protección para personas en situación de violencia de género.

**d. Acciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia para personas en situación de violencia por motivos de género**

➤ ***Programa Acercar Derechos para Personas en Situaciones de Violencias por Motivos de Género (PAD)***

El Programa Acercar Derechos es una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural con el propósito de brindar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situaciones de violencias por motivos de género<sup>71</sup>. En este sentido, quienes requieren asistencia reciben orientación, información y acompañamiento por parte de equipos

---

<sup>69</sup> Para obtener más información sobre el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/prog-for-talec-para-disp-territor-de-protoc-integ-de-personas#:~:text=El%20Programa%20de%20Fortalecimiento%20para,para%20la%20refacci%C3%B3n%2C%20equipamiento%20y](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-for-talec-para-disp-territor-de-protoc-integ-de-personas#:~:text=El%20Programa%20de%20Fortalecimiento%20para,para%20la%20refacci%C3%B3n%2C%20equipamiento%20y)

<sup>70</sup> Para ver la Guía de Intervención y Plan de Formación para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_de\\_intervencion\\_dtp.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_intervencion_dtp.pdf)

<sup>71</sup> Para obtener más información acerca del Programa Acercar Derechos, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos>

interdisciplinarios integrados por abogados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales distribuidos en todo el territorio nacional.

Los equipos brindan apoyo ante situaciones de violencias por motivos de género, facilitan el acceso a programas y políticas, dan asesoramiento legal y acompañamiento jurídico, promueven el acceso a derechos facilitando la comprensión y destrabando obstáculos en ámbitos como la justicia. El PAD trabaja de manera coordinada con los distintos niveles del Estado y con organizaciones sociales y comunitarias, incorporando diferentes tipos de servicios y apoyos, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios.

Desde su lanzamiento hasta julio de 2022, se crearon 48 equipos interdisciplinarios en todo el territorio nacional, integrados por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social, con capacitación específica para desempeñarse como facilitadores/as interculturales. Asimismo, 8.986 personas fueron asistidas a través del PAD.

➤ ***Red de Asistencia Integral contra las Violencias por Motivos de Género***

Esta Red implementa políticas de prevención, asistencia y protección junto a los municipios, Trenes Argentinos, el Ministerio de Transporte, organizaciones sociales y comunitarias, provinciales y locales, con el fin de acercar las políticas públicas en materia de género y diversidad a cada rincón del país. La Red está conformada por dispositivos donde mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están viviendo situaciones de violencia de género pueden acercarse para consultar, recibir asesoramiento y asistencia por parte de equipos interdisciplinarios.

Desde su lanzamiento, se inauguraron 5 dispositivos en la provincia de Buenos Aires en puntos de alta circulación de personas donde se asistió a más de 21.000 personas.

➤ ***Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género***

Este cuerpo fue creado en el año 2015 bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y está compuesto por abogados/as especializadas/os y tiene como propósito garantizar la especificidad e integralidad en la asistencia jurídica ante situaciones de violencias por motivos de género<sup>72</sup>. Los/as profesionales que llevan adelante el patrocinio jurídico gratuito lo realizan con una perspectiva de género y diversidad interseccional, contemplando la forma específica en que las violencias y las desigualdades impactan en las trayectorias de vida de mujeres y LGBTI+.

En el año 2021, el cuerpo pasó a la órbita del MMGyD sumando recursos, profesionales y alcance territorial para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género en todas las provincias.

---

<sup>72</sup> Para obtener más información acerca del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/cuerpodeabogadas>





## e. Acciones para el abordaje de las situaciones de violencias extremas

### ➤ *Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas*

El Programa Nacional Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género (2020-2022) está integrado por el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación<sup>73</sup>.

Este Programa tiene entre sus objetivos la promoción de la gestión integrada y coordinada de la información en materia de violencias extremas y el establecimiento de criterios, lineamientos y respuestas comunes del Gobierno Nacional para el abordaje integral de este fenómeno, y su articulación con todos los organismos y niveles del Estado para garantizar intervenciones eficientes, eficaces y no revictimizantes. Asimismo, impulsa la promoción de instancias de colaboración e intercambio con los Poderes Ejecutivos y Judiciales de los niveles provinciales y municipales.

En efecto, en el ámbito del Programa Interministerial, en el mes de febrero de 2021 se creó el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios referido en el punto 1 del presente apartado a los fines de establecer un ámbito de trabajo que garantice un abordaje integral y articulado de los distintos organismos del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas<sup>74</sup>.

### ➤ *Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)*

Este programa articula una primera y rápida intervención estatal de acompañamiento integral y asistencial a familiares y allegados/as de víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios, ya sea a través de prestaciones propias del MMGyD o mediante la articulación con otros organismos estatales<sup>75</sup>. Consiste en un apoyo económico destinado a paliar gastos necesarios ante estos hechos fatales, como así también contar con asesoramiento legal y acompañamiento psicológico para los/as familiares y allegados/as de las víctimas.

Hasta junio del 2022, el Programa asistió a 554 personas a través de asistencia psicológica, asesoramiento jurídico y acompañamiento para la tramitación de la Ley N° 27.452 de

<sup>73</sup> Creado mediante Resolución conjunta Nro. 3/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233658/20200814?busqueda=1>

<sup>74</sup> El Consejo se creó mediante Decreto 123/2021, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/347256/norma.htm>

<sup>75</sup> Para obtener más información acerca del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata)

Reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o de género (RENNYA). Asimismo, se brindó apoyo económico a 376 grupos familiares de víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios<sup>76</sup>.

#### **f. Derechos de las personas privadas de la libertad**

La Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género cuenta con una Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género en Contextos de Encierro. Desde el área específica se desarrollan acciones destinadas a abordar las violencias contra las mujeres y LGBTI+ en establecimientos penitenciarios y en hospitales monovalentes. También se implementan políticas dirigidas a las personas familiares y/o allegadas de aquellas que se encuentran privadas de su libertad.

Entre las líneas de trabajo, se realizó una encuesta titulada “Experiencias de violencias por motivos de género de mujeres y LGBTI+ en contextos de encierro”, en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el marco del Plan Nacional contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) y tuvo el objetivo de relevar y conocer las situaciones de violencia por motivos de género que atravesaron las personas en contextos de encierro, desde una perspectiva interseccional. Además, el operativo de la encuesta contempló la realización de encuentros de sensibilización sobre representaciones y prácticas de las violencias por motivos de género, y un espacio posterior de cierre conjunto con las personas encuestadas. Los resultados de la encuesta se encuentran siendo procesados para su posterior publicación oficial.

Por otra parte, se realizan con frecuencia encuentros de sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos y gestión menstrual dirigidos a las promotoras de salud en cárceles federales, en articulación con el Programa de Salud en Contextos de Encierro del Ministerio de Salud de la Nación y la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En estos encuentros se distribuyen copas menstruales al personal penitenciario y a la población con capacidad de gestar en establecimientos penitenciarios federales de todo el país. A la fecha se realizaron 24 encuentros de sensibilización sobre violencias por motivos de género de los que participaron 368 mujeres y LGBTI+ alojadas en establecimientos penitenciarios federales.

Además, en articulación con la Dirección Nacional de Readaptación Social y los patronatos de personas liberadas, se desarrollan encuentros de sensibilización con cooperativas de personas liberadas ingresadas al Programa Producir. En estos encuentros se hace hincapié en las señales tempranas de la violencia por motivos de género, en la importancia de la primera escucha, y en masculinidades sin violencias. Se busca que de los encuentros también

---

<sup>76</sup> Se puede consultar más información en el detalle de Jurisdicción publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto, disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2022/jurent/pdf/P22J86.pdf>

participen personas que estuvieron en contexto de encierro y que son destinatarias del Programa Acompañar, con el objetivo de promover su integración a las cooperativas.

Del total de 186 proyectos seleccionados para el Programa Producir, al 28 de abril de 2022, 14 proyectos corresponden a cooperativas de personas liberadas. Además, se promueve la incorporación de las referentas de las cooperativas de personas liberadas al Registro Nacional de Promotores/as Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario “Tejiendo Matria”. Cabe añadir, también, que se organizaron diferentes encuentros de sensibilización sobre el acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ en contextos de encierro de los cuales participaron 306 personas que se vinculan de algún modo o forman parte del sistema de ejecución de la pena.

En cuanto al fortalecimiento del acceso a derechos de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en hospitales monovalentes, desde 2020 se desarrollan acciones para la promoción de consejerías en derechos sexuales y reproductivos en hospitales monovalentes. Se realizaron encuentros dirigidos a equipos interdisciplinarios estatales estratégicos que desarrollan sus funciones en los centros de internación por motivos de salud mental de mujeres y LGBTI+ de todo el país, para incorporar la perspectiva de géneros y diversidad con enfoque interseccional en las intervenciones de los equipos de cada institución, establecer circuitos de derivación ágiles y eficaces para el abordaje integral de las violencias por motivos de género y fortalecer el acceso a derechos sexuales y reproductivos. Se trabaja en articulación con la Dirección de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

#### **g. Acciones para el abordaje de la trata y la explotación de personas**

En el ámbito del MMGyD existe la Coordinación de Apoyo y Seguimiento de las Políticas contra la Trata y Explotación de Personas, que tiene entre sus objetivos asistir en el diseño de políticas públicas para la prevención de la trata y explotación de personas en coordinación con otras áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia y participar en la labor que desarrolla del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante, “Comité contra la Trata”), previsto en la Ley N° 26.842<sup>77</sup>.

---

<sup>77</sup> Concretamente, sus funciones son: a. Asistir en campañas de comunicación contra la trata y la explotación sexual y laboral, junto a las áreas competentes, b. Articular la coordinación federal interagencial para la asistencia de víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral, c. Identificar y diagnosticar las necesidades territoriales referidas a la trata y explotación de personas, d. Asistir en el diseño de políticas públicas para la prevención de la trata y explotación de personas, en coordinación con otras áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia, e. Promover estrategias de intervención con los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el apoyo y seguimiento de las políticas contra la trata y explotación de personas. Ver: Decisión Administrativa 279/2020, Anexo IV. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/334965/norma.htm>

En este sentido, desde el año 2020 el MMGyD integra el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas creados por la Ley N° 26.364 sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Tanto el Consejo como el Comité funcionan en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y constituyen un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados con la lucha contra la trata de personas.

A los fines de dar respuesta a las recomendaciones citadas, es menester mencionar, en primera instancia, que el Plan de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) (PNA) reconoce a la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral como una de las formas más graves de la violencia por motivos de género, junto con los femicidios, transfemicidios y travesticidios.

La trata de personas es un delito complejo que implica la vulneración de derechos de múltiples grupos de personas, y particularmente de mujeres y LGBTI+. Dada la complejidad de estas situaciones, y el entramado de relaciones de poder subyacentes, deviene necesario el abordaje de la explotación y la trata a través de una perspectiva de género y diversidad, y con un enfoque interseccional.

En este sentido, el PNA implicó el compromiso de adoptar políticas específicas para el abordaje integral de la trata y explotación de personas y, en particular, en materia de prevención, asistencia, reparación y protección integrales. Además, el PNA establece que dichas políticas deben ser diseñadas e implementadas desde un enfoque interseccional e intercultural, y que deben ser transversalizadas de forma multiagencial y a través del fortalecimiento de las redes territoriales.

En este marco, durante el periodo 2020-2022 se han llevado a cabo distintas acciones orientadas a abordar dos aspectos fundamentales: la prevención del delito de trata y explotación de personas, y la asistencia a sus víctimas.

En materia de prevención, se llevaron a cabo distintos encuentros de sensibilización y visibilización de esta problemática que afecta especialmente a mujeres y LGBTI+, desde un enfoque interseccional, y destinada tanto a organismos estatales, organizaciones sociales y promotoras/es de género, como así también al público en general.

Entre ellos, podemos mencionar las siguientes acciones desarrolladas durante 2020 y 2022: el relanzamiento de la campaña Mercosur Libre de Trata<sup>78</sup>, la instrumentación de acciones

---

<sup>78</sup> Esta campaña aborda el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral para los países miembros del Mercosur. Está destinada a tres poblaciones objetivo: las potenciales víctimas de trata, el funcionariado, los/as trabajadores/as estatales, y la sociedad en general; para cada una de ellas se determinaron mensajes específicos: prevenir, detectar y denunciar, respectivamente.

específicas dirigidas a la detección temprana de situaciones de trata y explotación de personas, y la producción de protocolos y capacitaciones para agentes estatales y privados<sup>79</sup>.

Estos encuentros de sensibilización incluyen entre sus contenidos la forma específica de violencia por motivos de género que suponen la trata de personas y la explotación tanto sexual como laboral en diversos territorios, industrias y rubros laborales.

En esta línea, cabe resaltar que durante el año 2021 se ha podido observar un crecimiento en el número de denuncias a la línea 145 vinculadas a situaciones de trata con fines de explotación laboral en contextos rurales<sup>80</sup>: con un total de 119 denuncias, abarcó casi la mitad de las denuncias por trata con fines de explotación laboral. En relación con esto último y a los fines de desarrollar acciones de prevención de la trata con fines de explotación laboral desde una perspectiva interseccional, desde el MMGyD se trabajó en el desarrollo de encuentros de sensibilización con la Unión de Trabajadorxs de la Tierra (UTT), donde se abordó la temática de la trata de personas en el ámbito rural, y en particular la afectación de la población migrante en el sector agrícola. Los encuentros se realizaron de manera presencial, en la localidad de Olmos, Florencio Varela y Cardales, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, a los fines de abordar de forma integral estas situaciones, se realizó un trabajo articulado y coordinado desde los distintos niveles y organismos del Estado para promover la regularización migratoria de las personas y su registración laboral, teniendo en consideración la relevancia de estos dos aspectos en la prevención de la trata de personas y el acceso a derechos de las víctimas.

Un ejemplo de trabajo articulado para la regularización migratoria de las personas es la Campaña de Documentación llevada adelante en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), en articulación con la Dirección Nacional de Migraciones, que de manera presencial y a través de sus dispositivos territoriales, tramita la radicación de las personas migrantes que así lo soliciten. Además, en el marco de estos espacios se llevan adelante encuentros de sensibilización sobre violencias por motivos de género y trata y explotación de personas, con el objetivo de visibilizar la problemática y brindar herramientas para su detección temprana.

En materia de asistencia, el PNA propone la implementación de dispositivos específicos de asistencia integral con perspectiva interseccional e intercultural para el abordaje de las situaciones de mujeres y personas LGBTI+ víctimas de trata y explotación de personas. Puntualmente, se detallan acciones para la implementación de equipos interdisciplinarios,

---

<sup>79</sup> En el marco del Convenio entre la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y el MMGyD, durante el 2021, se llevaron adelante cinco encuentros de prevención y sensibilización sobre trata y explotación de personas con perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. Se realizaron de manera virtual por la situación de pandemia por COVID-19. Participaron un total de 233 trabajadores/as. Asimismo, se trabajó en la elaboración de una guía de buenas prácticas dirigida a la detección temprana de situaciones de trata de personas en estaciones de servicio, en versión larga y resumida.

<sup>80</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/trata/la-protex-presenta-su-nuevo-informe-anual-sobre-el-funcionamiento-de-la-linea-145/>

como también el desarrollo de una red de profesionales para la asistencia integral. Además, se incluyen acciones orientadas a la capacitación de profesionales para la asistencia integral de las mujeres, y la producción de guías de buenas prácticas para difundir en redes sociales y canales institucionales del MMGyD.

En este mismo sentido, los equipos que integran el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género (PAD) fueron capacitados en materia de prevención y asistencia en situaciones de trata de personas. Del mismo modo, estos equipos participan periódicamente de las mesas interinstitucionales convocadas por el Comité de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas.

También con el objetivo de promover y desarrollar acciones para el abordaje integral de las violencias por motivos de género y la trata y explotación de personas, durante el 2021 se articuló con el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para el acceso de mujeres y LGBTI+ en situaciones de trata al Programa Acompañar. En este marco, 1.850 mujeres y LGBTI+ víctimas de trata fueron beneficiarias del Programa Acompañar entre noviembre del 2020 y mayo del 2022. De ese total, 487 fueron víctimas de explotación con fines laborales y 884 víctimas con fines de explotación sexual. El resto fueron víctimas de trata con otros fines de explotación<sup>81</sup>.

Por último, en el marco del Plan de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) se desarrolló un mecanismo de articulación, derivación e intercambio de información entre las líneas 144 y 145, que fue acordado a partir de un convenio firmado entre el MMGyD y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Dicho mecanismo cumple con el objetivo de fortalecer la articulación entre ambas líneas, con el fin de evitar la sobre intervención de los casos y la fragmentación de las articulaciones, a los efectos de prevenir la revictimización de las personas en situación de trata, y realizar acciones coordinadas para el abordaje integral.

En el marco del Plan Nacional contra la Trata y la Explotación de Personas (2020-2022), desarrollado en el marco del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, y en función de los compromisos asumidos por nuestro país para el abordaje específico de la problemática, se llevaron a cabo una serie de acciones destinadas a la prevención de la problemática y a la asistencia a las víctimas.

Respecto del eje prevención se llevaron a cabo acciones destinadas a:

- Desarrollar contenidos para la difusión de los dispositivos de abordaje integral de las violencias con perspectiva de género y diversidad y enfoque interseccional del MMGyD. Se trata de una acción de ejecución continua, que inició con la difusión de contenido accesible para dar a conocer el Día Mundial contra la Trata de Personas.

---

<sup>81</sup> Fuente: AcompañAR-SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.



Luego, a través de la realización de publicaciones en redes sociales y de comunicación, se abordaron distintas temáticas vinculadas a la materia, tales como la definición de la problemática, su relación con la violencia por motivos de género, los recursos existentes para su abordaje integral, y las herramientas de prevención en redes sociales. El alcance de esta acción fue de aproximadamente 235 mil personas usuarias.

- Desarrollar acciones de información para la sensibilización y visibilización de la trata, y su impacto diferenciado en mujeres y personas del colectivo LGTBI+, con enfoque interseccional. En el marco de esta acción, se llevaron adelante articulaciones interagenciales<sup>82</sup> y encuentros de sensibilización sobre trata de personas con perspectiva de género e interseccionalidad, que incluyen en sus contenidos la forma específica de violencia por motivos de género que supone la trata de personas y la explotación. Dichos encuentros están destinados tanto a organismos estatales<sup>83</sup>, empresas público-privadas, organizaciones sociales y promotores/as de género<sup>84</sup>, como así también al público en general<sup>85</sup>.
- Diseñar y ejecutar acciones de formación a través del Programa “Turismo Responsable e Infancia” a todas las personas involucradas en la actividad turística con perspectiva de género y diversidad y enfoque interseccional. En el marco de esta acción se llevó a cabo un encuentro de sensibilización sobre trata y explotación de personas en el curso de formación sobre protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo organizado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, destinado a profesionales públicos y privados del sector turístico, docentes y egresados/as de carreras terciarias y universitarias de turismo,

---

<sup>82</sup> Entre las articulaciones llevadas a cabo podemos mencionar la participación en el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata, como así también en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctimas. En este mismo sentido se han realizado encuentros con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Se realizaron seis encuentros virtuales con Puntos Focales Provinciales que tuvieron como objeto realizar articulaciones desde una perspectiva federal con las/os integrantes de dichos Puntos Focales Provinciales. En los encuentros se trabajó sobre la temática de trata de personas con perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad. Los encuentros se realizaron de manera virtual, por la situación de pandemia por COVID 19. Participaron 159 personas, de todas las provincias del país. Finalmente se participó en la elaboración de la Guía de “Buenas Prácticas para la Articulación Interjurisdiccional e Internacional de Situaciones Singulares de personas víctimas del delito de Trata de Persona y Explotación sexual y laboral para la asistencia integral”.

<sup>83</sup> Durante el mes de abril del corriente año, se llevó a cabo un encuentro de sensibilización sobre prevención y abordaje integral de la trata y explotación de personas, dirigido a trabajadores y trabajadoras que forman parte de la Red Federal de Dispositivos Territoriales dependiente de la SEDRONAR, contando con una participación de 30 personas.

<sup>84</sup> En 2021 se llevaron a cabo cinco encuentros virtuales de capacitación con Promotorxs Territoriales del Registro “Tejiendo Matria” del MMGyD. Se abordaron las temáticas de trata y explotación de personas con perspectiva de género e interseccionalidad, detección temprana de casos y recursos estatales. Participaron 225 personas.

<sup>85</sup> En marzo del 2021 se realizó el encuentro virtual “Desnaturalizando la explotación laboral de las mujeres y LGBTI+”, donde se abordó la temática de la explotación laboral y la intervención del MMGyD a partir de políticas públicas pensadas desde una perspectiva interseccional. En abril se realizó el conversatorio virtual “Restablecer derechos para reconstruir horizontes”: junto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), con el objetivo de visibilizar la transformación de patrones, factores y condicionamientos culturales que naturalizan las problemáticas de trata y explotación de personas en clave indígena. Asimismo, entre octubre y noviembre se realizaron siete encuentros presenciales de sensibilización en operativos territoriales en la Provincia de Buenos Aires, en conjunto con ANSES, RENAPER y la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), donde se trabajó en la sensibilización sobre la temática y la difusión de recursos estatales.



profesionales de organizaciones no gubernamentales que abordan la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El objetivo principal fue brindar herramientas conceptuales y prácticas sobre el abordaje integral de la perspectiva de género en la trata de personas, con perspectiva interseccional.

En lo que refiere al eje asistencia, se llevaron a cabo acciones vinculadas a:

- Promover la formación de un equipo interdisciplinario para el abordaje de las situaciones de mujeres y personas LGBTI+ víctimas de trata y explotación. Desde el mes de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 se realizó el acompañamiento, seguimiento y articulaciones con distintos organismos en 46 situaciones de trata y explotación de personas. Estas situaciones llegan a través de diferentes áreas del Ministerio, como la Línea 144, el Programa Acercar Derechos (PAD), y los dispositivos que componen la Red de Asistencia Integral de las violencias por motivos de género. Asimismo, se recibe y da respuesta a solicitudes concretas en casos específicos, a pedido de organismos judiciales. En el mismo sentido, se interviene ante derivaciones de organismos nacionales como el Programa Nacional de Rescate (PNR) y la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas, como también ante pedidos de organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la formación de una red de profesionales para la asistencia integral de las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de trata y explotación. Con el objetivo de formar una red de profesionales para la asistencia integral de mujeres y LGBTI+, víctimas de trata y explotación de personas, se realizó un ciclo de encuentros de sensibilización, en los cuales se brindaron herramientas para la prevención temprana de la trata de personas al equipo de profesionales que forman parte de la Red Federal de Dispositivos territoriales dependientes de la SEDRONAR.